



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 11 de septiembre de 2002**

**Núm. 8**

A las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m.) de este día, miércoles, 11 de septiembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le autorice a los fotoperiodistas poder entrar a este recinto para cumplir con su trabajo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corresponde en el Orden de los Asuntos del día de hoy la Invocación, ya que hoy se conmemora el primer aniversario, el año de aquel fatídico 11 de septiembre. Vamos a tener una invocación a cargo de la compañera senadora Lucy Arce y a cargo también de la compañera senadora Yasmín Mejías; luego el Portavoz del Partido Independentista, Fernando Martín, tomará un turno; luego el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, luego este servidor, para reflexionar en torno a ese suceso y también reflexionar y pedir en oración por las víctimas de los atentados terroristas del pasado año.

#### INVOCACION

La señora senadora Luz Z. Arce Ferrer y la señora senadora Yasmín Mejías Lugo, proceden con la Invocación.

SRA. ARCE FERRER: La paz de Dios gobierne en nuestros corazones. En el día de hoy, 11 de septiembre del 2002, vamos a dar lectura desde el Aposento Alto un año desde que el terrorismo golpeó bruscamente al centro económico mundial, al Pentágono y a un bosque de Pennsylvania, cambiando nuestro mundo para siempre. A través de todo el mundo, hemos llorado, sin poder entender la magnitud de la pérdida y que alguien fuera capaz de hacer tal cosa. Muchas de las personas que vimos en los televisores sólo podían decir, ¡oh, Dios mío! ¿Qué más se podía decir? ¿A quién más podíamos recurrir? En momentos así, nos volvemos instintivamente a Dios, quien promete llevar nuestro dolor.

En la lectura de hoy vemos a un hombre de Dios llorando por la destrucción de Jerusalén. El polvo ya se ha aplacado, el olor ya se ha ido, pero la devastación es muy reciente. El templo se ha derrumbado. Este símbolo del sistema religioso y económico está reducido a escombros. A pesar de esto, Nehemías se mantuvo en pie. Oremos para que Dios nos capacite con las cualidades de Nehemías, oración, integridad espiritual, deseo y visión contagiosos y confianza en Dios. Con éstas y la ayuda de Dios podemos lograr la restauración y vivir en paz.

Amado Dios, deja que la reconstrucción de vidas, sistemas y edificios refleje tu constante obrar en nosotros. Recordemos hoy, quizás, aquéllos que todavía lloran, pero sobre todo, seamos solidarios con aquéllos y aquéllas que hoy edifican.

SRA. MEJIAS LUGO: Dice la Palabra de Dios en el Libro del profeta Isaías, capítulo 43 y versículos 19 y 20: “He aquí que yo hago cosa nueva; pronto saldrá a la luz; ¿no la reconoceréis? Otra vez abriré camino en el desierto, y ríos en la tierra estéril. Las fieras del campo me honrarán, los chacales y los pollos del avestruz; porque daré aguas en el desierto, ríos en la tierra estéril, para que beba mi pueblo, mi escogido. Este pueblo he creado para mí; y mis alabanzas publicará.”

Padre, en el Nombre poderoso de Jesús, nos unimos en oración en esta hora, clamando, Padre, desde lo más profundo de nuestro corazón, confiando, Dios, en que Tú eres el Dios que abre nuevos caminos y Tú eres el Dios que restaura. Dios de Abraham, Dios de Jacob, Dios de Isaac, Dios de Pablo, Dios de Pedro y Dios nuestro; en esta hora, Padre, da consuelo a nuestros corazones y a los corazones de aquéllos que hace tan poco como un año perdieron parte de su vida, perdieron parte de su confianza, Padre, para que nosotros seamos para ellos refugio, para que los que quedamos podamos dar consuelo por tu gracia, mi Dios, para que podamos reconocer tu gracia y tu poder, para que podamos reconocer que somos finitos, pero Tú eres infinito, y para que podamos tener la seguridad, la calma de que aquéllos que se fueron están en tu seno y en tu gracia. Y que nos preparemos nosotros, mi Dios, cada uno de los que estamos aquí para que sepamos a qué Dios vamos a servir, para que sepamos que antes que nada, nuestra responsabilidad es Contigo, nuestras cuentas son Contigo, que eres Tú quien da o quita salvación y que todo aquel que necesite consuelo y refugio pueda encontrarlo en cada uno de nosotros que hemos sido designados por Ti para ser parte de la dirección de los destinos de esta nación.

Gracias, Padre, porque hoy estamos vivos y gracias, Padre, porque hoy todavía nuestro corazón puede sentir el dolor de los hermanos que perdieron familiares directamente hace un año, mi Dios. Restaura la ciudad, restáurala, Padre, no físicamente, restáurala espiritual y moralmente. Es nuestro clamor en esta hora, es la voz del corazón de cada uno de los que estamos aquí y te lo pedimos, Padre, reconociéndote como Dios y como Señor, y lo pedimos en el Nombre de nuestro Salvador, Jesús de Nazaret, Amen.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, quisiéramos reconocer los turnos de los compañeros Portavoces. Corresponde el turno al compañero senador Fernando Martín.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Senadores, en representación del Partido Independentista Puertorriqueño, sumo mi voz a la expresión general y universal de pésame y de tristeza por los eventos que ocurrieron hace un año en la Ciudad de Nueva York, que cobraron la vida de tantas víctimas inocentes, entre ellos, cientos y cientos de compatriotas nuestros que vivían en la Ciudad de Nueva York. Igualmente es importante también que ese pésame se extienda a todos los otros inocentes que como consecuencia directa de esos actos del 11 de septiembre, de la secuela de ampliación del ciclo de la violencia también han perdido sus vidas, no solamente los que la perdieron en las Torres Gemelas de Nueva York, sino también pienso en los cientos y cientos de inocentes allá en las montañas de Afganistán que también la muerte les vino desde el cielo. Y pienso que si algún consuelo pudiera tener la humanidad, y si algo pudiera ser que esas muertes no hayan sido enteramente en vano, es que nos lleven a todos a la reflexión sobre las causas de estos ciclos de violencia, porque si algo la humanidad conoce trágicamente bien es la vieja frase “de que la violencia engendra violencia”. Y digo que esa reflexión es decisiva, porque hoy el mundo se apresta a la posibilidad de iniciar otro nuevo ciclo de violencia más amplio, todavía más costoso en términos de vidas cuando oímos a los sectores más irresponsables del Gobierno de los Estados Unidos batir con desenfreno los tambores de la guerra de la violencia y de la represalia. Y triste gracia sería que habiendo muerto tantos inocentes el 11 de septiembre del año pasado, en vez de eso servir para desarrollar nuevas políticas dirigidas a minimizar las causas de la violencia, la respuesta vaya a ser de parte del mundo occidental la respuesta de acrecentar el ciclo de violencia.

Así es que creo que el homenaje más auténtico que pudiéramos hacerle a las inocentes víctimas del 11 de septiembre es comprometernos con ponerle fin a las condiciones que han engendrado ese ciclo de violencia que hoy vivimos y que amenaza con subrayarse en intensidad y en amplitud en el curso de los próximos meses. Así es que una vez más reitero el duelo a nombre de mi Partido por las víctimas del 11 de septiembre, y tiene uno la esperanza de que algo hayamos aprendido de esa tragedia. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos reunimos hoy para recordar lo inolvidable, para redescubrir lo indescriptible, para dar consuelo a lo inconsolable. Nos reunimos para reconocer que en nuestro mundo de libertad personal, casi absoluta, hay personas, organizaciones y países que se oponen a la libertad de culto que disfrutamos y que defendemos. Que creen en matar inocentes en nombre de una guerra santa y que están dispuestos a empuñar las libertades que disfrutamos como armas suicidas en contra de la sociedad que las garantiza. Nos reunimos hoy aquí un año más tarde, enriquecidos por lecciones aprendidas y empobrecidos por las lecciones que no hemos absorbido. Mientras los servicios de bomberos y departamentos policíacos en toda la Nación Americana han revisado y han ajustado sus procedimientos a raíz del 11 de septiembre, no tenemos evidencia aún de qué lecciones se han aprendido aquí para hacer lo mismo. Mientras la Declaración de Independencia, la Carta de Derechos y otros documentos fundamentales de la democracia americana están más protegidos que nunca antes, la Constitución de Puerto Rico en su Cincuentenario goza casi de la misma poca seguridad que hace un año atrás. Mientras los tribunales federales y el Congreso hoy están más protegidos que antes, en nuestros tribunales los

violadores se siguen escapando y los que nos observan hoy desde las graderías podrían estar, no creo que lo estén, podrían estar tan armados como no lo puede estar ningún visitante en las graderías congresionales. Mientras los ataques terroristas del pasado 11 de septiembre provocaron las más cordiales, intensas y periódicas reuniones entre un Presidente y un liderato congresional bipartita que reconocían que en tiempos de crisis, las diferencias partidistas se echan a un lado, en Puerto Rico no se ha dado una sola de tales reuniones entre el Ejecutivo y el liderato legislativo tripartita.

Afortunadamente en ésta, la rama política del gobierno, en ésta, la rama que usualmente está matizada por el debate partidista, es el único lugar en este Senado y en esta Asamblea Legislativa donde se da diálogo tripartita y donde se da la oportunidad de compartir y de conmiserar juntos en un día como hoy. No todas las lecciones aprendidas o por aprender se dan a nivel colectivo. Me resulta evidente que la lección del pasado 11 de septiembre, de la fragilidad de la vida y de la importancia del compartir familiar ha calado aquí entre nosotros. Si algo he derivado personalmente de las lecciones aprendidas del pasado 11 de septiembre, es la necesidad de compartir más con los míos y de que quien cumple más con su familia le cumple más a su Puerto Rico.

En estos últimos doce meses he visto, aquí en nuestra familia senatorial, que esa lección nos ha llegado a muchos; lo veo en los repetidos intentos de un Gabriel de votar a nombre de su padre aquí en el Hemiciclo; lo vi esta semana en los intentos - quizás genéticamente motivados - de un nieto de un pasado Presidente de este Alto Cuerpo, por agarrar el micrófono de su padre, y en mi propia delegación lo veo en una madre que insiste en viajar a Rincón, quizás no para descansar, sino para compartir enérgicamente y llegar agotada después de un fin de semana con su familia, y en otra madre que le da la vuelta, media vuelta al mundo para compartir con un hijo. Si en algo el 11 de septiembre nos debe cambiar como Senadores y como servidores públicos debe ser en continuar humanizándonos, en unirnos y en permitirnos entender y tolerar más nuestras diferencias. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, un día como hoy que se cumple un año de aquella pesadilla mundial que vivió todo el planeta, yo creo que es un día que debemos hacer un llamado a la reflexión. Y a la reflexión principalmente porque el hecho de que en el planeta Tierra tengamos personas que no crean en los derechos civiles, tengamos personas que crean en la guerra, que crean en violentar los derechos de los demás, no quiere decir que hay ciudadanos que les gusta vivir en ley y orden, que quieren practicar un derecho serio y responsable, que quieren garantizar derechos de los demás ciudadanos y que quiere también proteger esa libertad de expresión, esa libertad de propiedad, esa libertad de poder reunirse en grupos, como lo garantiza nuestra Constitución que ha sido ejemplo para otras Constituciones. No creo que sea el día para debatir sobre la Constitución. Pero Puerto Rico debe también debe mirar a los diferentes partidos políticos y tomar ese ejemplo de lo que fue ese 11 de septiembre, que no fue otra cosa como dice el libro de los fotoperiodistas puertorriqueños, "Zona de Guerra", porque fue una zona de guerra, una lucha de poder. Y con ese ejemplo, debería Puerto Rico pensar en que hay la necesidad de un liderato político que practique lo que predica. No un liderato político que no cree en el consenso o que no cree en sentarse a tomar café.

Señor Presidente, ese llamado a la reflexión que hago es porque se ve en los periódicos de hoy donde dice: "Cambio en el mundo, se cambió el mundo en ciento dos minutos". Yo no creo que eso haya sido cierto. Hubo una tragedia que duro ciento dos minutos y que continúa siendo una tragedia para las miles de familias de víctimas de esos atentados terroristas. Para miles de personas a través del planeta que también han sufrido atropellos, han sufrido pérdida de empleos, han sufrido pérdida de familiares a raíz de esos sucesos. Y ciertamente se tiene que hablar de antes y después del

11 de septiembre, pero en lo esencial, el mundo no cambió el 11 de septiembre. Lo que sucedió allí fue una lucha de poder y hoy vemos todavía una lucha de poder, un deseo de guerra. No vemos gobiernos interesados en acabar con la desigualdad de clases, no vemos a una política internacional buscando acabar con la pobreza y con el hambre, solamente vemos todavía esa lucha de poder. Así que no puedo estar de acuerdo con que se cambió el mundo en esos ciento dos minutos porque aún persiste el tapón, aún persisten los taxis amarillos, aún persiste esa vida apresurada en la Ciudad de Manhattan y aún persiste la desigualdad de clases en nuestro país y en otros países del mundo.

A un año del peor ataque terrorista en suelo estadounidense, la vida continúa con efectos que vemos a diario, como la guerra o la incitación a participar en esa guerra, y otros tan sutiles como lo que acabo de expresar que quizás pasan desapercibido y no advertimos conscientemente.

Yo quiero hacer un llamado nuevamente a la reflexión, porque luego de ese día tenemos que sentir y ver el profundo dolor que tienen las familias de las víctimas, aquéllos que pudieron encontrar los cadáveres de sus seres queridos y aquéllos que todavía tienen fe en que algún día aparecerá algún resto de sus seres queridos. Con esas personas es que tenemos que estar en el día de hoy, con esas personas es que tenemos que poner nuestra oración en el día de hoy. Y esperamos que esto sirva para recordarnos que nosotros tenemos capacidad para sobreponernos al dolor, pero también tenemos una incapacidad para resolver muchos problemas que tenemos alrededor nuestro, y que la coexistencia pacífica de la humanidad requiere del diálogo, del respeto y de la buena voluntad.

Señor Presidente, yo quiero invitar a muchos compañeros a que vean los partes de prensa del día de hoy, vean los testimonios de las personas, hermanos puertorriqueños que participaron y son también protagonistas de lo que sucedió el 11 de septiembre y lo tienen en su testimonio en este libro y que en cada minuto que tengamos en el día de hoy y que podamos sacar un espacio y si no buscar ese espacio para orar por las víctimas y los familiares de las víctimas, de personas que estaban allí, de personas que han tenido otros atentados a raíz de ése y de los familiares de los mismos que aún a un año, piensan que esto sucedió ayer. Es una imagen imborrable, como también es imborrable la imagen de la desigualdad y de la pobreza y del hambre en el mundo, y que no cambió con el 11 de septiembre. Así que, señor Presidente, mi exhortación a los compañeros, mi exhortación a las personas que me escuchan a esa reflexión profunda en torno a lo que sucedió ese día y lo que ha sucedido después de ese día. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Como parte de esta Sesión Especial, debemos retomar el esfuerzo de lograr que incidentes como el del 11 de septiembre en Nueva York no se repitan. ¿Cómo podemos hacerlo? Tal vez en el plano físico de poder impedir un acto terrorista no se nos haga fácil, tal vez para nosotros los Senadores, los miembros de este Senado sea posiblemente imposible. Pero el terrorismo no solamente es físico y no solamente se derrumban torres con aviones. Hay un terrorismo que se practica diariamente en nuestro querido país. Hay un terrorismo que se ha estado practicando sin darse cuenta en este propio Senado. Que no derrumban torres físicas que causan muerte, pero han derrumbado o han intentado derrumbar torres de reputación y han intentado matar esas reputaciones.

Yo no voy aprovechar la oportunidad de conmemorar el 11 de septiembre para hacer señalamientos individuales, sino lo que pretendo es hacer una reflexión colectiva de que cada uno de nosotros nos pongamos a pensar cómo podemos evitar el terrorismo que sí podemos evitar, que es el terrorismo verbal. Cómo podemos evitar la muerte de reputaciones, que es la que podemos evitar. Los Senadores que componemos este Senado, electos por el pueblo, somos todas personas comprometidas con el pueblo, aquí no hay mayorías ni minorías en el compromiso con el pueblo. Aquí hay veintiocho Senadores solidariamente comprometidos con el pueblo, de eso no tengo duda.

Lo que varía pueden ser, y obviamente, los enfoques en ese compromiso de cómo lograr lo mejor para nuestra patria. Yo sería incapaz de por tener una idea distinta a cualquier otro Senador, ofenderlo; al contrario, trataría de convencerlo.

Yo creo que esta fecha del 11 de septiembre para nosotros tiene que ponernos a reflexionar en aquellas cosas que realmente podemos hacer. No podemos evitar que un avión si algún loco de la vida le viniera en gana lo estrellara contra el Capitolio, pero sí podemos evitar que dentro del Capitolio se practique el terrorismo verbal. Y yo los invito a todos a que aprovechemos esta conmemoración que no es nada de recordatorio feliz, sino de recordatorio triste para la humanidad, para la democracia, para los Estados Unidos de América, para nosotros los puertorriqueños, que sobre seiscientos compatriotas perecieron, para aquéllos que con la bandera de la defensa de derechos humanos de democracia y de respeto y de igualdad hemos patrocinado actividades no necesariamente pacíficas para lograr como consecuencia final, una paz en determinado lugar del planeta.

Yo creo que cada cual debe ubicarse en donde puede ser más útil para evitar el terrorismo y lograr la paz. Por eso cada uno de nosotros tenemos entonces el poder evitar el terrorismo que les acabo de mencionar. Reflexionemos y de esa forma miremos hacia el futuro y que esta fecha nos sirva de inspiración contra cualquier actividad terrorista, venga de donde venga, suceda donde suceda; pero en el terrorismo amplio y no en el terrorismo limitado donde perecen hombres en su vida física, sino en el terrorismo abierto de evitar pérdida de vidas en todas sus manifestaciones, y el hombre se compone de la vida física cuando late el corazón, piensa su cerebro, pero también la vida de la reputación que es la que nos envuelve principalmente y que la que hay que valorizar con mayor dedicación. A veces no nos damos cuenta, tienen que venir fechas como el 11 de septiembre para que nos ponga a reflexionar. Entendamos que esto es un Cuerpo dirigido al bienestar del pueblo; el primer ejemplo de unidad, de amor, de fraternidad tiene que partir de este Hemiciclo, de todas las oficinas, de personas de distintas formas de pensar, pero que no podemos diferir en que tenemos que reconocer que tenemos que amarnos unos a los otros, que tenemos que trabajar juntos para lograr lo mejor para nuestro pueblo.

Por eso yo aprovecho esta oportunidad agradeciendo a todos los que sin que haya que tenido que suceder un 11 de septiembre, a través de su trayectoria pública y privada, han sido defensores de las causas contra el terrorismo en todas sus manifestaciones. Y aquéllos que de alguna forma hayamos incurrido en algún tipo de terrorismo, y me incluyo yo como ejemplo para que nadie se sienta aludido, aprovechemos esta fecha para reflexionar y trabajemos en aquellos actos que puedan evitar el terrorismo que prácticamente y efectivamente nosotros podemos evitar. Les aseguro que en el marco de la democracia y el campo de las ideas es necesario el debate, es necesario diferir para pulir ideas que lleguen a la mejor realización en beneficio del pueblo, pero obviamente que el mecanismo para conseguir ese fin no sea un mecanismo que no sea merecedor del propio fin.

Así que los invito a que cada vez que vayamos a expresarnos, pensemos en el 11 de septiembre, qué implica para la humanidad, qué implicó para nosotros que creemos en la democracia, y entonces paremos cualquier tentación que nos conduzca a practicar lo que rechazamos y lo que debemos rechazar siempre, terrorismo en todas sus manifestaciones, porque es la forma que podemos nosotros contribuir efectivamente. Evitando eso podremos conseguir la más sublime aspiración del ser humano, que es la paz en todas sus manifestaciones. Este Senado dio un ejemplo con aquella actividad de Paz en la Paz, pero creo que más que ejemplo es necesario que el ejemplo se practique en nuestros propios procesos diarios.

Finalizo mi breve mensaje con unas manifestaciones que precisamente en esa conferencia dije y que creo que deben de servir de norte para todas nuestras actuaciones oficiales y no oficiales

de este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Rechacemos el terrorismo y démosle una oportunidad a la paz. La humanidad la busca y el mundo se la merece. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Terminados los mensajes de los Portavoces y de Su Señoría, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior, se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que los senadores McClintock Hernández, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Lafontaine Rodríguez, Parga Figueroa, Padilla Alvelo y Ramírez, han formulado por escrito, la siguiente petición:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Orlando Parga Figueroa, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam Ramírez, han radicado la siguiente petición por escrito:

“A raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre se pusieron a prueba en las jurisdicciones afectadas la infraestructura y los servicios necesarios para garantizar la seguridad de la ciudadanía. En esas y otras jurisdicciones se han realizado diversos estudios y análisis para aprender de esa experiencia a fin de proveer mayor protección en el futuro. Por este motivo es menester conocer que procesos de análisis y evaluación han realizado diversas agencias gubernamentales en Puerto Rico y a esos efectos los Senadores que suscriben proponen que a través de la Secretaría del Senado, este Alto Cuerpo solicite a los dirigentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, Departamento de Recursos Naturales, Autoridad de los Puertos, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Guardia Nacional de Puerto Rico, Policía de Puerto Rico, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Servicio de Emergencias 9-1-1, Cuerpo de Emergencias Médicas, Departamento de Salud, Autoridad de Carreteras, Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública entreguen en un plazo de cinco (5) días copia de todo informe, documento o análisis que se haya realizado entre el 12 de septiembre de 2001 y el 11 de septiembre de 2002 para aprender de los sucesos experimentados a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Peticiones, hay una petición presentada por los Senadores de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Tengo una enmienda para la petición, no tenemos objeción a la misma, y es que en la antepenúltima línea, donde dice “cinco días copia” elimine “cinco” y se añada “diez” para que sea “diez días copia de todo informe”. Que se apruebe dicha petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

-----

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1445, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 882, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 6.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe parcial, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1004.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1228.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 883, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1205; 1240; 1271 y 1441, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1744



Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar el Artículo 2-114 de la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, conocida como la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, a fin de aclarar que cuando se dispone en este Artículo que una misma persona no puede recibir una pensión concedida por legislación especial y otra al amparo de la Ley del Sistema de Retiro se refiere únicamente a los casos en que la persona reciba esas dos pensiones en su carácter de participante o en su carácter de beneficiario.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1745

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un nuevo Artículo 3 y reenumerar/sic/ el actual Artículo 3 como Artículo 4, ambos, de la Ley Núm. 190 de 28 de diciembre de 2001, la cual enmienda la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a fin de aclarar cuando será requisito el que los cursos o seminarios en nuevos conocimientos de gerontología sean acreditados por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

#### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1514

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Municipio de Naguabo a traspasar las facilidades donde ubica la Escuela Segunda Unidad Daguao en el Municipio de Naguabo, para el Comité Pro-Desarrollo Social y Cultural de la comunidad del Barrio Daguao, con el propósito de brindar servicios a la comunidad, y establecer otras facilidades de servicio público y comunales.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2116

Por los señores Rodríguez Gómez, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico” en cuanto a la cubierta establecida por el Plan de Salud de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico en lo que concierne a la cubierta de salud mental por parte de las empresas conocidas como *Carved-Out's* o *Management Behavioral Healthcare Organizations (MBHO's)* que limitan la misma, sustituyen los medicamentos psicotrópicos prescritos por los psiquiatras de la red, no tienen suficientes psiquiatras en la red de prestación de

servicios de salud mental e impiden el acceso a los servicios de salud mental limitando las visitas ambulatorias.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2117

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura a realizar una investigación sobre la viabilidad de contruir la Ruta Panorámica del Norte, desde Arecibo hasta Dorado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2118

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alfredo M. Casillas Álvarez por su destacada ejecutoria en el servicio público, en especial como auditor, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, a celebrarse del 15 al 21 de septiembre del año en curso.”

R. del S. 2119

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico a la familia del ex pelotero puertorriqueño estrella de las Grandes Ligas Roberto Clemente Walker, a éste de forma póstuma, ante la conmemoración del trigésimo (30) aniversario del imparable (hit) número 3,000 ocurrido el 30 de septiembre de 1972.”

R. del S. 2120

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las posibles violaciones a diferentes leyes y reglamentos a nivel estatal y federal relacionadas con la prestación de servicios de emergencias y las pésimas condiciones en el Centro Médico de Puerto Rico (Hospital Universitario).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2121

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reconocer a los jóvenes que forman parte de los equipos de baloncesto que participaron en el torneo auspiciado por el Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de la Familia.”

R. del S. 2122

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad Pública que investiguen las razones por las que el radar Doppler de Cayey estuvo fuera de servicio desde el viernes 30 de agosto hasta el viernes 6 de septiembre de 2002, coincidiendo por tercera ocasión la no operación del radar con las prácticas de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y el uso del “chaff” por parte de ésta.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2123

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre la legalidad del uso de fondos públicos para sufragar los gastos de la campaña de inscripción electoral de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos continentales, para que se inscriban y participen en las diferentes elecciones que se celebran en los Estados de la Unión en que residen, que viene llevando a cabo la Gobernadora Sila M. Calderón Serra, incluyendo los viajes realizados por la Gobernadora a varias comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos como parte de dicha campaña.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 66 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1025; 2056; 2625 y a la R. Conc. de la C. 57.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1315, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 2: después de "enmendada" insertar ", mejor"

Página 3, línea 6: insertar "..."

Página 3, línea 8: insertar "..."

Página 3, línea 10: insertar "..."

Página 4, línea 3: luego de "familia" tachar "es" y sustituir por "será"

Página 4, línea 5: tachar "Dentro" y sustituir por "Será deber de la Junta, dentro"; luego de "siguientes" tachar "a la aprobación" y sustituir por "al advenimiento de vigencia"

Página 4, línea 6: luego de "Ley" insertar ","; tachar "la Junta proveerá" y sustituir por "el proveer"

Página 4, línea 8: tachar "a la aprobación" y sustituir por "al advenimiento de vigencia"

- Página 4, línea 9: tachar "deben" y sustituir por "deberán"
- Página 4, línea 12: tachar "a la aprobación" y sustituir por "al advenimiento de vigencia"
- Página 4, línea 17: tachar "tres (3)" y sustituir por "cuatro (4)"
- Página 5, línea 16: tachar "efectividad" y sustituir por "aprobación"
- Página 5, línea 18: tachar "31" y sustituir por "treinta y uno (31)"
- Página 5, línea 21: tachar "Las" y sustituir por "Será obligación de las"; tachar "deberán" y sustituir por "el establecer"
- Página 5, línea 22: tachar "ejecutar"
- Página 5, línea 23: tachar "El" y sustituir por "Dicho"
- Página 6, línea 1: tachar "es"
- Página 6, línea 17: luego de "reglamento" insertar "a los treinta (30) días de la aprobación de esta ley,"
- Página 6, línea 22: luego de "Programa" insertar "En adición, se faculta al Departamento de la Familia para que prepare un reglamento o enmiende cualquier reglamento existente a los efectos de establecer un procedimiento en donde se provea la información solicitada sin violentar la confidencialidad de los participantes dentro de los próximos ciento ochenta días (180) siguientes a la aprobación de esta Ley."
- Página 7, línea 3: tachar "inmediatamente" y sustituir por "a los treinta (30) días"

En el Título:

- Página 1, línea 2: después de "enmendada" insertar "mejor"; después de "como" insertar "la"

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Gladys Montañez Miranda, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; del licenciado Daniel Mahiques Nieves, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la licenciada Carmen A. Aponte Pereira, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la señora Elba M. Jorge Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; de la doctora Juanita Centeno Suazo, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; de la doctora Nivia A. Fernández, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; de la señora Gloria M. Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Patólogo del Habla; del señor Charles L. Harney, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Audiólogo; de la señora Nydia Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Audiólogo; del doctor Hayden Ríos, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico; del señor Alcides Ramos Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico; de la doctora Lourdes M. Pérez Oliveras, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; de la señora Vilma E. Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear; de la licenciada Carmen M. Rodríguez Alejandro, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que expira el 27 de agosto de 2005; de la licenciada Dorcas Hernández Arroyo, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que expira el 27 de agosto de 2005; del doctor Angel A. Villafañe

Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que expira el 27 de agosto de 2003; del doctor Luis R. González Colón, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos; del doctor Luis M. Rodríguez Mora, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos; de la señora Maritza Espinosa Ramón, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Elba Flores Rosa, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Zaida del Pilar Berlinger Negrón, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Nadya O. Planell Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; de la doctora Carmen M. Colón de Jorge, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; del señor Víctor M. Vega Ayala, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; de la doctora Edlín Buitrago, para miembro de la Junta Dental Examinadora; de la señora Sonia Rodríguez de Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del agrónomo Roberto Ramos Barreto, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del agrónomo Carlos Cabán Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del licenciado Jorge L. Bauermeister Marrero, para miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y del licenciado Nelson J. Canabal Pérez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Tramite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, siete comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números: CP-03-04 sobre Compañía de Turismo de Puerto Rico; DA-03-03 sobre Administración de Fomento Comercial; DB-03-04 sobre Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio; M-03-03 sobre Municipio de Coamo; M-03-04 sobre Estudio sobre los despidos, los traslados a otros puestos y las medidas disciplinarias contra los empleados y funcionarios en los Municipios de Puerto Rico; M-03-05 sobre Consorcio Carolina – Trujillo Alto y M-03-06 sobre Municipio de Quebradillas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2106

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer **por el Senado de Puerto Rico**, a Puerto Rico TESOL, con motivo de la celebración su 29<sup>va</sup> Convención Anual, en ocasión de la **Semana de los Educadores de Inglés en Puerto Rico**.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico TESOL es una organización profesional sin fines de lucro dedicada al mejoramiento profesional de maestros de inglés de las escuelas elementales, secundarias, universidades públicas y privadas de la [isla] **Isla** por más de treinta (30) años. Ofrece sus servicios a través de conferencias regionales, institutos educativos, seminarios, talleres y su convención anual.

Su membresía cubre a toda la [isla] **Isla** a través de capítulos regionales creados por la organización para servir a las necesidades particulares de sus áreas. Todos los miembros de [P.R.] **Puerto Rico** TESOL son automáticamente miembros de los capítulos regionales, sin costo adicional. La membresía de [P.R.] **Puerto Rico** TESOL está abierta a todos los maestros de inglés de todos los niveles de educación pública y privada, a estudiantes trabajando para obtener un grado en TESOL/TESL y todas las personas e instituciones interesadas en la enseñanza de inglés, quienes dominan otros lenguajes.

Asimismo, esta organización ayuda a los maestros de inglés a continuar con su desarrollo profesional en el campo de Inglés como [~~Segundo Idioma~~] **segundo idioma** (English as a Second Language). Une personas con intereses similares en cuanto al inglés, tanto en Puerto Rico como en el mundo. Además, sirve e intercambia con otras organizaciones, TESOL e instituciones educativas en el fortalecimiento de sus programas de [Inglés] **inglés** como [~~Segundo Idioma~~] **segundo idioma**.

Este año la 29<sup>va</sup> Convención Anual, con el tema: “Language and Literacy: Perspectives and Challenges”, tendrá lugar el 22 y 23 de noviembre, en el Ritz-Carlton San Juan Hotel Spa and Casino, como parte de las actividades de la **Semana de los Educadores de Inglés en Puerto Rico**, la cual [será] **se celebrará** del 18 al 23 de noviembre de 2002.

El Senado de Puerto Rico se une a tan importante evento y reconoce los días del 18 al 23 de noviembre de 2002, como la **Semana de los Educadores de Inglés en Puerto Rico**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer **por el Senado de Puerto Rico** a Puerto Rico TESOL, con motivo de la celebración de su 29<sup>va</sup> Convención Anual, en ocasión de la **Semana de los Educadores de Inglés en Puerto Rico**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Naomi Vega Nieves, Presidenta PRTESOL, el 22 de noviembre de 2002, a las 9:00 a.m. en el Ritz-Carlton San Juan Hotel Spa y Casino.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2112

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Pueblo de Puerto Rico, al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, cuyas meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística -que ya sobrepasa el medio siglo- y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Marcos Betancourt nació el 16 de octubre de 1931 en Hato Rey, y debido a su espíritu travieso, sus vecinos lo apodaron *Marcos Tormenta*.

Desde que comenzó sus estudios elementales, don Marcos se proyectó como un gran actor y durante sus estudios de escuela superior tuvo la oportunidad de interpretar varios personajes, incluyendo al poeta español Gustavo Adolfo Bécquer. Al ingresar a la Universidad de Puerto Rico estudió drama bajo la dirección del gran maestro de maestros, don Leopoldo Santiago Lavandero, formando parte del elenco del Teatro Rodantes, junto a Myrna Vázquez y Elín Ortiz Reyes.

Su sueño de convertirse en actor sufrió una interrupción de dos años al ingresar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como combatiente en la Guerra de Corea. A su regreso al lar nativo, don Marcos reanudó sus estudios de las artes escénicas como estudiante de cinematografía en la División de Educación de la Comunidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sus primeras participaciones en los Festivales de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña fueron con las obras *La encrucijada* y *Román Baldorioty de Castro*, esta última de la autoría de Cesáreo Rosa Nieves y presentada en el Teatro de la Universidad de Puerto Rico.

Uno de los trabajos más recordados de don Marcos es su participación en el proyecto *Teatro Rodante Cemí*, junto a Jacobo Morales y Myrna Vázquez. A través de este medio, estos tres artistas no sólo lograron llevar el arte dramático a todos aquellos lugares de Puerto Rico donde no se presentaban obras teatrales, sino participar en los festivales teatrales del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante su trayectoria artística, que ya sobrepasa el medio siglo, don Marcos ha interpretado una gama de personajes producto del ingenio de autores puertorriqueños, a saber: don Paco Arriví, René Marqués, Emilio S. Belaval, Manuel Méndez Ballester, Luis Rechani Agrait y Luis Rafael Sánchez.

Sus meritorias interpretaciones en *Fortuna y los ojos del hombre*, *Las once en punto y sereno*, *La caja de caudales*, *El matrimonio de Mr. Mississippi*, *La jaula de las locas* y *Norma*,

*¿eres tú?*, destacan a Marcos Betancourt como uno de los mejores actores que ha producido esta borincana tierra y a la vez resaltan su capacidad interpretativa en todos los géneros teatrales.

Su trayectoria en la televisión boricua va desde las novelas hasta las comedias. Entre sus más destacadas participaciones en telenovelas figuran *La otra mujer* y *Cristina Bazán*, ambos melodramas transmitidos por WKAQ-TV (Canal 2) durante la década de 1970.

La inigualable labor de don Marcos en la comedia televisiva incluye el recordado programa *Esto no tiene nombre*, del productor puertorriqueño don Tommy Muñiz. Asimismo, permaneció trabajando en programas transmitidos por WIPR-TV (Canal 6.)

Actualmente, Marcos Betancourt continúa trabajando con su compañía *El Cemí*, que forma parte de la Productora Nacional de Teatro, dedicándose a actuar y producir obras de teatro en todos los rincones de Puerto Rico.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, extender la más calurosa felicitación al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, cuyas meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística - que ya sobrepasa el medio siglo - y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más calurosa felicitación, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, [~~ya que sus~~] **cuyas** meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística -que ya sobrepasa el medio siglo- y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada a don Marcos Betancourt durante una ceremonia a [~~celebrase~~] **celebrarse** a esos efectos en el [~~Senado~~] **Capitolio** de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2115

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más [~~calida~~] **cálida** felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los auditores de la Oficina de Auditoría Interna de este Cuerpo Legislativo, en ocasión de la celebración de la “Semana del Auditor”, durante los días 16 al 20 de septiembre del año en curso.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en relación con el control y la contabilidad de los fondos y propiedad pública, establece que la contabilidad del [~~gobierno~~] **Gobierno** debe reflejar claramente los resultados de sus operaciones financieras y proveer la



información necesaria para la administración de las operaciones y la preparación y ejecución del presupuesto asignado a cada dependencia, constituyendo un control efectivo sobre los ingresos, desembolsos, fondos, propiedad y otros activos del [gobierno] **Gobierno**. Dicha política, dispuesta en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", establece que los jefes de [depeneias] **dependencias y entidades corporativas** son en primera instancia responsables de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para cumplir con sus funciones y que los gastos se harán dentro de un marco de utilidad y austeridad.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está firmemente comprometido con el desarrollo de sistemas de auto fiscalización que garanticen el buen uso de los fondos asignados a este Cuerpo, devolviéndole el respeto y la credibilidad a la administración pública mediante el desarrollo de normas, planificación e implantación de sistemas de contabilidad, estados financieros y procedimientos de pagos e ingresos y de preintervención que sean sencillos, efectivos y transparentes. Para ello cuenta con una Oficina de Auditoría Interna, dirigida por el Auditor Félix Rodríguez Ortiz, en la cual laboran el señor Roberto Márquez Díaz, la señora Margarita Fort Martínez, la señora Brenda Y. Otero Molina, la señorita María T. Vargas Castro y la señorita Mariela Román Morales, distinguidos profesionales en el campo de la auditoría y dedicados servidores públicos.

Los auditores están rodeados de un entorno dinámico que caracteriza las funciones públicas que corresponden al Senado, en el cual no es **solamente** suficientemente meritorio un buen cumplimiento de las funciones que el pueblo nos ha confiado, sino que el mismo ha de sustentarse en la observancia de sólidos principios éticos. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece del desempeño de estas personas que consecuentemente han demostrado su compromiso con el país, mediante acciones orientadas a propiciar el desarrollo de una administración del presupuesto del Senado al servicio de nuestros constituyentes, con la salvaguarda del patrimonio público y con el respeto estricto al ordenamiento jurídico. Igualmente, les exhorta a que mantengan la conducta intachable y la honestidad que les ha caracterizado como funcionarios públicos ejemplares.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más [calida] **cálida** felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los auditores de la Oficina de Auditoría Interna de este Cuerpo Legislativo, en ocasión de la celebración de la "Semana del Auditor", durante los días 16 al 20 de septiembre del año en curso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Félix Rodríguez Ortiz, Director de la Oficina de Auditoría Interna del Senado de Puerto Rico, y enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución [empezará] **comenzará** a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2118

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez** por su destacada ejecutoria en el servicio público, en especial como auditor, con motivo de la celebración de la “Semana del Auditor”, a celebrarse del 15 al 21 de septiembre del año en curso.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado es la estructura política y social que vela por el bienestar, los derechos y obligaciones de los ciudadanos sobre los cuales se erige su autoridad. Mediante el contrato social, la ciudadanía ha delegado en el Estado la autoridad de protegerlos y de regir las conductas que habrán de imperar en dicha sociedad para lograr la estabilidad y el bienestar de ésta. Es a través de los funcionarios del Gobierno que dicha protección se garantiza a los ciudadanos.

Conforme a la terminología jurídica imperante en nuestro país, un “funcionario” es [~~aquel~~] **aquél** que ha sido investido con la autoridad de un cargo. Un “funcionario público” es todo [~~aquel~~] **aquél** que ejerce funciones públicas, faena de Gobierno, ya sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente. Nuestro Código Penal, en su Artículo 7(16) define al “funcionario público” como toda persona que ejerza un cargo o desempeñe una función retribuida o gratuita, permanente o temporal, en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato o designación para [~~la rama~~] **las ramas** legislativa, ejecutiva o judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o en cualquiera de sus municipios, agencias o corporaciones públicas, subdivisiones políticas y demás dependencias públicas.

Por tanto, los ciudadanos al delegar en las instituciones del Gobierno, y por ende a sus funcionarios públicos, la autoridad de velar por el bienestar social están [~~envistiendo~~] **invistiendo** a éstos de su plena confianza. Por tanto, la autoridad y el grado de ejecutoria de los deberes que habrán de desplegar como parte de sus funciones públicas deben estar revestidos del más alto grado de justicia, prudencia, sensibilidad y honestidad. Un funcionario al ejecutar sus funciones lo hace en virtud de la autoridad delegada por el pueblo al Estado, y por éste al funcionario.

Este es el caso de Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez**, quien se ha destacado, tanto a nivel académico como en el servicio público en el desempeño de las funciones ministeriales que se le han encomendado.

En 1996, Alfredo Casillas[7] se une a la Guardia Nacional de Puerto Rico. Sin embargo, como parte de los entrenamientos sufrió un accidente lo cual lo [~~incapacite~~] **incapacitó** para continuar desempeñándose como militar y [~~lo que~~] lo llevó a permanecer en silla de ruedas, muletas y bastón por casi un año. Esto no [~~desanimó~~] **desanimó** a este ciudadano, sino que lo aferró a su familia y a sus metas profesionales, por lo cual decidió prepararse adecuadamente, cursando una carrera profesional a nivel universitario, enfocado en que su destino profesional sería el servicio a su Pueblo, o sea el servicio público.

Alfredo Casillas posee un Grado Asociado en Administración de Empresas con concentración en Sistemas de Información con un promedio de 3.65, lo cual le hizo merecedor de la medalla de honor del National College de Puerto Rico. Además, posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad del Turabo, con un promedio de 3.41. Actualmente, cursa el grado de maestría en Asuntos Públicos en la Universidad del Turabo.

En 1997 forma parte de la Policía de Puerto Rico, como empleado civil, en el área de administración de documentos, así como también en el área de entrada de datos, desempeñándose en las tareas de certificados de antecedentes penales, huellas dactilares, fotografías y otros.

A comienzos del presente año se incorpora a la Junta de Gobierno del Servicio de Emergencia 911, como auditor, formando parte de investigaciones de [~~auditoria~~] **auditoría** sobre asuntos que nunca habían sido evaluados, en términos de tiempo sin precedentes. Esto le ha valido al [~~Sr.~~] **señor** Casillas el respeto y reconocimiento, tanto de sus compañeros de trabajo como de sus supervisores, los cuales le auguran un gran futuro en el servicio público, obviamente a favor y en interés de nuestros constituyentes.

Personas como Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez** son dignos y extraordinarios ejemplos de lo que es ser un buen servidor público. Son personas que merecen el reconocimiento de todos los sectores de nuestra sociedad, ya que a [~~esta~~] **ésta** le hace falta que se enaltecan las cosas y las actuaciones positivas de sus miembros, y no las negativas de manera exclusiva.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento a Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez** por su destacada ejecutoria en el servicio público, en especial como auditor, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, a celebrarse del 15 al 21 de septiembre del año en curso.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez** por su destacada ejecutoria en el servicio público, en especial como auditor, con motivo de la celebración de la "Semana del Auditor", a celebrarse del 15 al 21 de septiembre del año en curso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] **senadora** Mejías **Lugo** para ser entregada por ésta personalmente a Alfredo M. Casillas [~~Álvarez~~] **Álvarez**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2121

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para reconocer a los jóvenes que forman parte de los equipos de baloncesto que participaron en el torneo auspiciado por el Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de la Familia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece cuando las nuevas generaciones se esfuerzan por alcanzar sus metas. Es meritorio que esta Asamblea Legislativa reconozca todo destaque de nuestra juventud en la consecución de sus objetivos a través del deporte. La participación voluntaria en el deporte de estos jóvenes es un patente ejemplo de superación, perseverancia y disciplina, siendo el producto final de esta actividad, atletas de alto calibre que ponen el nombre de Puerto Rico en alto.

Este es el caso de los equipos de baloncesto de la Comunidad Río Arriba de Arecibo; la Comunidad Loma Colón de Utuado; y la Comunidad Garrochales de Barceloneta. Su tesón y

disciplina para con el deporte se hizo manifiesto en su participación en el torneo auspiciado por el Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de la Familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a los jóvenes que forman parte de los equipos de baloncesto que participaron en el torneo de baloncesto auspiciado ~~[p#e]~~ **por** el Programa de Rehabilitación Económica y Social.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los dirigentes de los equipos de la Comunidad Río Arriba de Arecibo; la Comunidad Loma Colón de Utuado; y la Comunidad Garrochales de Barceloneta, por el senador Rodríguez Vargas.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones con jurisdicción para evaluar el P. del S. 1728. Esta legislación provee para adicionar un nuevo Artículo 145A al Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de tipificar como delito la conducta del observador o escuchador furtivo por medio de dispositivos electrónicos. La R. del S. 9, en su página 13, establece que la Comisión de lo Jurídico tendrá jurisdicción en asuntos relacionados con “todo el cuerpo legal que rige el sistema criminal”, lo que incluye todo lo relativo a enmiendas que se pretenden incorporar en el Código Penal.

Por ser una medida relacionada con enmiendas al Código Penal de Puerto Rico, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1728 sea referido a la Comisión de lo Jurídico, en primera instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de nuestra Delegación quiero someter la siguiente moción: “El Senador que suscribe, en representación de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, propone que este Alto Cuerpo ordene al Director de Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que haga público durante el transcurso del día de hoy la nómina del Senado de Puerto Rico, incluyendo el nombre, puesto o función y salario de cada empleado de este Alto Cuerpo. El Secretario del Senado notificará la aprobación de esta moción al Director de Recursos Humanos no más tarde de una (1) hora después de su aprobación.

El propósito de esta moción, señor Presidente, es que ante la duda de si un funcionario o administrador del Senado pudiera incurrir en responsabilidad civil por hacer esto, esto es un acto legislativo que estaríamos tomando, que estaría imbuido de inmunidad parlamentaria y cuyo cumplimiento sería obligatorio de parte del Director de Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico. Solicitamos que al momento de la votación que el Cuerpo se divida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, según solicitado, solicitamos que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Presidencia entiende que las expresiones han sido claras.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de división de Cuerpo, la declaramos ha lugar.

----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por dieciséis (16) votos en contra.

----

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Confirmada la percepción de la Presidencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es para solicitar una moción al Cuerpo a los efectos de que se excuse a los miembros de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía en el transcurso del día de los trabajos legislativos, ya que tenemos programada una vista pública a la una de la tarde (1:00 p.m.) en el Colegio de Agrónomos, en Hato Rey. Estaba previamente programada y vienen expertos de la Compañía Esso de Estados Unidos y ya tenían programado el día aquí en Puerto Rico para eso y no tuvimos tiempo de programar para otra fecha. Así que solicito permiso para que se nos permita hacer la vista pública a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, quedan excusados a todos los efectos legales.

## MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los señores José Luis Tirado, José Martínez, José Negrón y Jesús Martínez en ocasión de celebrar el Día del Mensajero el viernes, 13 de septiembre de 2002.

Felicidades a estos excelentes servidores públicos quienes han laborado en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante muchos años, sirviendo siempre con gran orgullo y dedicación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se les remita copia de esta Moción, en forma de pegamino a la Oficina del Senador Dalmau Santiago."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los señores José Luis Tirado, José Martínez, José Negrón y Jesús Martínez en ocasión de celebrar el Día del Mensajero este próximo viernes, 13 de septiembre de 2002. Felicidades a estos excelentes servidores públicos, quienes han laborado en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante muchos años sirviendo siempre con gran orgullo y dedicación. Señor Presidente, ésa es mi moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento del Cuerpo y unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2115, 2118 y 2119.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Podría, por favor, repetir el Senador? Que no se oye.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo y unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2115, 2118 y 2119.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar unirme a las Resoluciones del Senado 2115 y 2121, que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en ese Orden de los Asuntos hay una Resolución, que es la 2106, le vamos a someter enmienda en estos momentos, ya que vamos a aprobar el Anejo de Resoluciones de Felicitación. En la Exposición de Motivos, primer párrafo, después de "lucro" añadir "," y añadir "fundada hace más de dos décadas por la profesora Nivea Hernández de McClintock, quien la presidiera". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esa Resolución y el resto de las Resoluciones del Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, incluyendo las sugerencias hechas por Secretaría, de enmiendas a cada una de las mismas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban todas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 1224 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 2112, el Proyecto del Senado 1730 y la Resolución del Senado 2092 y la Resolución del Senado 2125, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pedí el descargue del Proyecto de la Cámara 1224, debí decir que se incluya con su informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda aclarado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1479, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

### “LEY

Para crear el Centro de Seguridad Escolar; establecer un Sistema de Llamadas Libre de Cargos que se conocerá como “Línea Directa para la Seguridad Escolar”, disponer sobre la estructura administrativa y asignar fondos.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados meses la ciudadanía ha notado un alza en la criminalidad. Diariamente la prensa nos informa los trágicos sucesos que arropan las calles y los barrios de Puerto Rico. Las escuelas de Puerto Rico no son una excepción. Cada vez más a menudo surgen informaciones de

peleas, motines, tiroteos, escalamientos, y tráfico de sustancias controladas, así como de otras actividades delictivas llevadas a cabo dentro de los planteles escolares de nuestra isla.

Enfrentados con esta triste realidad que vive nuestro pueblo, se hace imperativo poner a disposición de la ciudadanía todos los medios que puedan utilizarse para prevenir y lidiar con situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los estudiantes. De esta manera, las autoridades escolares y de seguridad pública pueden contar con la colaboración de personas que tengan conocimiento de un acto criminal o contrario a los reglamentos del Departamento de Educación. Mediante esta medida legislativa se crea una línea telefónica directa que provee acceso a estudiantes y a cualquier persona para informar de alguna actividad delictiva en progreso o que haya tenido lugar con anterioridad.

En la Nación Americana los estados de Oklahoma, Georgia y Ohio tienen establecidos programas similares al que estamos creando por ley. El estado de Florida cuenta con un programa creado por ley conocido como “School Safety Hotline”, el cual provee a los estudiantes un mecanismo para informar cualquier acto criminal o violencia a los reglamentos establecidos que regulan la conducta estudiantil. Este es un medio seguro y confidencial que permite prevenir actividades relacionadas con las drogas y otras actividades ilegales, que afectan la seguridad y el ambiente de aprendizaje que debe prevalecer en las instituciones educativas.

La medida constituye un paso de avance en la lucha contra el crimen y provee seguridad a los estudiantes y al personal que labora en el sistema de enseñanza. Complementa, además, programas afines para detener la incidencia delictiva.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se crea el Centro de Seguridad Escolar, adscrito al Departamento de Educación que proveerá los recursos necesarios, incluyendo un Sistema de Comunicaciones para la seguridad escolar.

Artículo 2.- Se establecerá un Sistema de Comunicaciones que operará las veinticuatro (24) horas del día, libre de tarifas que se denominará “Línea Directa para la Seguridad Escolar”, al que podrá llamar confidencialmente cualquier estudiante o persona para informar actividades que afecten la seguridad de estudiantes, profesores y personal no docente tales como: violencia, robo, drogas, uso o abuso de alcohol, acoso sexual y armas o cualquier otra situación que perturbe el clima de sosiego que debe prevalecer en las instituciones escolares.

Artículo 3.- Los operadores del Sistema no podrán requerir el nombre del informante ni utilizar ningún medio para identificarlo. El Sistema será totalmente anónimo y toda información que se reciba será considerada confidencial.

Artículo 4.- El Departamento de Educación establecerá mediante reglamento la estructura administrativa y los procedimientos para proveer un sistema de respuesta rápido y efectivo que cumpla con el propósito de esta Ley, que pueda utilizarse en casos de emergencia.

Artículo 5.- El Departamento de Educación consignará en el Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico los recursos necesarios para mantener la operación del Sistema.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2003 y la línea Directa para la Seguridad Escolar deberá estar en operación en enero del 2004.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**



Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe con relación al P. del S. 1479, recomendando la **aprobación** de la medida, con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, Párrafo 1, línea 1

Eliminar "**crear el Centro de Seguridad Escolar**" y sustituir por "**ordenarle a los Centros de Servicios Integrados al estudiante que opera el Departamento de Educación**"

Página 1, Párrafo 1, línea 2

Eliminar "**disponer sobre la**"

Página 1, Párrafo 1, línea 3

Eliminar toda la línea

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1

Eliminar "**Se crea Centro de Seguridad Escolar, adscrito al**" y sustituir por "**Se ordena a los Centros de Servicios Integrados que opera el**"

Página 2, línea 2

Eliminar "**que proveerá los recursos necesarios, incluyendo**" y sustituir por "**a organizar e instrumentar**"

Página 2, línea 4

Después de "**establecerá**" insertar "**entre ellos**"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La medida P. del S. 1479 proponía crear el Centro de Seguridad Escolar; establecer un Sistema de Llamadas Libre de Cargos que se conocerá como "Línea Directa para la Seguridad Escolar", disponer sobre la estructura administrativa y asignar fondos.

El Departamento de Educación en su memorial explicativo expresa que el Programa de Calidad de Vida del Departamento tiene establecido en cada Región Educativa, un Centro de Servicios Integrados al Estudiante. En los centros se atienden todo tipo de emergencias y estos son manejados por psicólogos escolares y monitores, responsables de atender cualquier crisis que surja en las escuelas de su región o de canalizar los servicios necesarios con otras agencias gubernamentales. Este Programa de Calidad de Vida cuenta con alrededor de \$3,000,000.00 para operar estos Centros.

Además, el Departamento de Educación está desarrollando un protocolo de servicios donde se establecen responsabilidades individuales y colectivas como parte del proyecto de prevención para asegurar un ambiente escolar saludable. Por estas razones, el departamento no avaló la medida propuesta. Sin embargo, esta Comisión considera muy importante que se atiendan con prontitud las situaciones de emergencia y considera que el objetivo fundamental de la medida, establecer una línea directa para la seguridad escolar, podría lograrse articulando el esfuerzo a través de los ya existentes Centros de Servicios Integrados al Estudiante, a esos efectos se enmendó la medida.

**CONCLUSION**

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1479, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **la aprobación** de la medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Margarita Ostolaza Bey  
 Presidenta  
 Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1346, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de \$1,000 (mil) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de \$1,000 (mil) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

**A. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS**

1. Remoción líneas eléctricas en el Municipio Sabana Grande	1,000
--	-------

**B. Fondos reasignados: Municipio de Sabana Grande**

1. Edna Olmeda Mercado	<u>1,000</u>
------------------------	--------------

Papayo 118-D  
 Parcela Magina  
 Sabana Grande, Puerto Rico 00747  
 Seg. Soc. 134-38-6474  
 Remoción líneas eléctricas

Total	<b><u>\$1,000.</u></b>
-------	------------------------

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. - El Municipio de Sabana Grande someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1346, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

- |  |   |
|--|---|
| Página 1, línea 1,                       | después de “Sabana Grande” insertar “,”<br>eliminar “\$1,000 (mil)” y sustituir por “mil (1,000)”.  |
| Página 1, línea 3,                       | después de “2000,” insertar “originalmente asignados al Municipio de Sabana Grande”.  |
| Página 1, línea 4,                       | después de “ <b>reasignados</b> ” insertar “: <b>Municipio de Sabana Grande</b> ”.  |
| Página 1, línea 5,                       | tachar “1. Remoción líneas eléctricas en el” y sustituir por<br>“ 1. Sr. Luis Rodríguez Vega<br>Bo. Maginas<br>Sabana Grande, P.R. 00637<br>Remoción de líneas AEE”.  |
| Página 1, línea 6,<br>Página 1, línea 7, | eliminar “Municipio de Sabana Grande”.<br>eliminar “ <b>Fondos reasignados</b> ” y sustituir por “ <b>Fondos reasignados</b> ”.   |
| Página 1, línea 8,                       | eliminar “ <u>1,000</u> ” y sustituir por “1,000”.  |
| <b>En el Título:</b>                     |   |
| Página 1, línea 1,                       | después de “Sabana Grande” insertar “,” en la misma línea, eliminar “\$1,000 (mil)” y sustituir por “mil (1,000)”.  |
| Página 1, línea 2,                       | eliminar “según se detalla y” y sustituir por “originalmente asignados al Sr. Luis Rodríguez Vega, del Barrio Magina de Sabana Grande, para la Remoción de líneas AEE, a ser transferidos a la Sra. Edna Olmeda Mercado, de Papayo 118-D, Parcela Magina, Sabana Grande, para ser utilizadas en la Remoción líneas eléctricas”. |
| Página 1, línea 3,                       | eliminar “para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta” y en la misma línea después de “para” insertar “autorizar”.  |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1346, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Sr. Luis Rodríguez Vega, del Barrio Magina de Sabana Grande, para la Remoción de líneas AEE, a ser transferidos a la Sra. Edna Olmeda Mercado,

de Papayo 118-D, Parcela Magina, Sabana Grande, para ser utilizados en la Remoción líneas eléctricas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Sabana Grande.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1370, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo, la cantidad de mil trescientos cuarenta (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a los Municipios de Caguas y Maunabo, la cantidad de mil trescientos (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla a continuación:

#### **Municipio de Caguas**

1. Equipo Yankees 5 – 6

Liga Villa Blanca

Caguas, Puerto Rico

Sr. Carlos González – Dirigente

**(Para gastos de premiación y/o funcionamiento)**

\$200.00

2. Escuela de la Comunidad Rosa Cecilia Benítez  
Sra. Zoraida Rivera – Maestra de Primer Grado  
Seguro Social Núm.: 584-16-1904  
Seguro Social Patronal: 66-050-4425  
P.O. Box 4952 Suite 427

Caguas, Puerto Rico 00726

Teléfono: 787-737-5351

**(Para la compra de un aire acondicionado para el salón de Primer Grado)**

\$500.00

**Subtotal: \$700.00**

**Municipio de Maunabo**

1. Departamento de la Familia

Oficina Regional de Guayama

Sra. Nylsa B. Acosta de Colón – Directora Regional

Srta. Evelyn Ortiz Peña – Encargada del Proyecto

Teléfono: 787-839-2920

**(Para los gastos del Campamento de Verano en la Escuela de la Comunidad Cayetano Sánchez del Barrio Palmas en Arroyo)**

400.00

2. Sra. Olga Pagán González

Seguro Social Núm: 584-06-1410

HC 764 Buzón 6350

Patillas, Puerto Rico 00723

Barrio Los Pollos, Sector Parcelas Nuevas

Patillas, Puerto Rico

Teléfono: 787-839-5796 / 787-839-3839

**(Para los gastos de exámenes médicos de su hija Yadira Velásquez Pagan, cuyo número de seguro social es 597-22-6102)**

\$240.00

**Subtotal: \$640.00**

**TOTAL: \$1,340.00**

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Los Municipios de Caguas y Maunabo le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1370, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Maunabo” insertar “y al Departamento de la Familia”.

Página 2, línea 10,

tachar “**Municipio de Maunabo**” y sustituir por “**Departamento de la Familia**”.

Página 2, línea 11,  
Página 2, línea 12,  
Página 2, línea 18,  
Página 2, entre las líneas 18 y 19, añadir:

eliminar todo el contenido de la línea.  
antes de “Oficina” insertar “1.”.  
tachar “400.00” y sustituir por “400.00”.

“Subtotal:            \$400.00

**Municipio de Maunabo**”.

Página 2, línea 19,  
Página 3, línea 7,

tachar “2.” y sustituir por “1.”.  
tachar “Velásquez Pagan” y sustituir por  
“Velázquez Pagán”.

Página 3, línea 9,  
Página 3, línea 13,

tachar “\$640.00” y sustituir por “\$240.00”.  
después de “Maunabo” añadir “y el  
Departamento de la Familia”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Maunabo” añadir “y al  
Departamento de la Familia”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1370 tiene el propósito de asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo y al Departamento de la Familia, la cantidad de mil trescientos cuarenta (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1378, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser

utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla a continuación:

**Municipio de Humacao**

1. Sra. Irma Rivera López  
 Seguro Social Núm.: 584-78-9596  
 Urb. Villa Humacao  
 Calle 16 C-12  
 Humacao, Puerto Rico 00791  
 P.O. Box 8420  
 Humacao, Puerto Rico 00792  
**(Para los gastos fúnebres de su hijo  
 Juan Ernesto Cabrera Rivera)**

\$750.00

**Subtotal: \$750.00**

**TOTAL: \$750.00**

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Humacao le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1378, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1378, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva en la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1438, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité de Padres del Centro Pre-Escolar Ciudad Massó para ser utilizados en los gastos de la actividad del Día de Logros según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección1. – Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

#### **GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LORENZO**

1. Centro Pre – Escolar Ciudad Massó  
Comité de Padres  
Calle Luis Muñoz Marín #26  
Urb. Extensión Oriente  
Las Piedras, Puerto Rico 00771  
Sra. Edna Cintrón  
Vice- Presidenta de Comité de Padres  
Teléfono: 787-715-9682

**Para gastos de actividad de Día de Logros.**

	<b>\$325.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$325.00</u></b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>\$325.00</u></b>

Sección 2. – Los fondos asignados en esta resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – El Municipio de San Lorenzo le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**



Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1438, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 2, línea 5,

tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”.

Página 2, línea 9,

tachar “hacienda” y sustituir por “Hacienda”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1438, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité de Padres del Centro Pre-Escolar Ciudad Massó para ser utilizados en los gastos de la actividad del Día de Logros según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1445, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de tres punto cinco millones (3.5.000.000) dólares, para la adquisición de la finca al sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está sito el Humedal de Punta Tuna.

**RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de tres punto cinco millones (3.5.000.000) dólares, para la compra de la finca sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está sito el Humedal de Punta Tuna.

Sección 2. – El Departamento de Recursos Naturales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3. –Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1445, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Naturales” añadir “y Ambientales” y en la misma línea, eliminar “tres punto cinco” y sustituir por “un millón cincuenta y cinco mil (1,055,000)”.

Página 1, línea 2,

eliminar “millones (3.5.000.000)” y en la misma línea, después de “dolares,” insertar “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas”.

Página 1, línea 3,

eliminar “sito” y sustituir por “situado”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6, añadir:

“Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales”.

Página 1, línea 6,

tachar “3” y sustituir por “4.”.

#### En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Naturales” añadir “y Ambientales” y en la misma línea, eliminar “tres punto cinco millones” y sustituir por “un millón cincuenta y cinco mil (1,055,000)”.

Página 1, línea 2,

tachar “(3.5.000.000)” y después de “dólares,” añadir “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas”.

Página 1, línea 3,

eliminar “sito” y sustituir por “situado” y en la misma línea, después de “Tuna” añadir “y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

Página 1, línea 6,

eliminar “3” y sustituir por “4”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1445, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil (1,055,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la adquisición de la finca al sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está situado el Humedal de Punta Tuna; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1493, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Peñuelas, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1493, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1493, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1494, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, consignada en la Administración de Servicios Generales para diversos propósitos, bajo la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001, para mejoras a viviendas, compra de equipo, materiales y construcción y reconstrucción y obras relacionadas; y diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, consignada en la Administración de Servicios Generales para diversos propósitos, bajo la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001, para mejoras a viviendas, compra de equipo, materiales y construcción y reconstrucción y obras relacionadas; y diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Guayanilla, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

## **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1494, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1494, tiene el propósito de transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, consignados en la Administración de Servicios Generales para diversos propósitos, bajo la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001, para mejoras a viviendas, compra de equipo, materiales y construcción y reconstrucción y obras relacionadas; y diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
Modesto Luis Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1495, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Guánica, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1495, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1495, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1496, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para eliminar las secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva sección 2; y renumerar las secciones 5 y 6 como secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se eliminan las secciones 2, 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 20 de mayo de 2002, para que lea como sigue:

“[Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos que se asignan la Municipio de Jayuya, para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Los fondos para el pago de principal e intereses a tenor con el plan de pago correspondiente a esta autorización y obligación serán consignados en el Presupuesto General para el año fiscal 2002-2003 y años subsiguientes.

Sección 4. – Se autoriza el pago de los fondos anticipados en la Sección 3, de esta Resolución Conjunta que será en ocho (8) pagos o según se disponga por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.]”

Sección 2. – Se adiciona una nueva sección 2, y se renumeran las secciones 5 y 6, como secciones 3 y 4 de la R. C. Núm. 420 de 20 de mayo de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 2. – Los fondos para el pago de principal e intereses a tenor con el plan de pago correspondiente a esta obligación, serán consignados en el Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal 2003-2004 y años subsiguientes, por una cantidad no menor de ciento ochenta mil (180,000) dólares anuales.

[Sección 5. -] Sección 3. - ...

[Sección 6. -] Sección 4. - ...

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1496, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “quinientos” añadir “mil”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1496, tiene el propósito de eliminar las secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva sección 2; y renumerar las secciones 5 y 6 como secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Presupuesto General para el año fiscal 2002-2003 y años subsiguientes.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo de pesca a los pescadores de la Playa Puerto Real, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo de pesca a los pescadores de la Playa Puerto Real, según se detallan:

1. Marcos Argüelle Feliciano  
Playa Puerto Real  
Box 630  
Puerto Real, P.R. 00740 \$500
2. Marcial Mercado  
Playa Puerto Real  
Box 213  
Puerto Real, P.R. 00740 \$500
3. Anastacio Félix Ayala  
Bo. Maternillo  
Correo General  
Playa Puerto Real 00740 500
4. Héctor M. Viera Rivera  
Bo. Maternillo  
Correo General  
Playa Puerto Real, P.R. 00740 500

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”



**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1360, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 2, entre las líneas 10 y 11

insertar“Total  
\$2,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales”.

Página 2, línea 11

eliminar “2” y sustituir por “3”.

**En el Título:**

Página 1, línea 4,

eliminar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1360, tiene el propósito de asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo de pesca a los pescadores de la Playa Puerto Real, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1496, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (376,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 27 de agosto de 2001; para la rehabilitación, construcción de estructuras de viviendas y reubicación de familias en el Sector Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (376,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 27 de agosto de 2001; para la rehabilitación, construcción de estructuras de viviendas y reubicación de familias en el Sector Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo.

Sección 2.-Se autoriza a la Administradora de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Administradora de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a contratar con los gobiernos municipales, personas privadas, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de las obras que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Administradora de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a parear la cantidad aquí reasignada con fondos estatales, municipales o federales o con aportaciones particulares.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1496, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

## **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del C. 1496, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (376,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 27 de agosto de 2001; para la rehabilitación, construcción de estructura de viviendas y reubicación de familias en el Sector Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 351 de 27 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1770, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1770, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 4,

después de “dólares” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1770, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002 - 2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2011, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil once dólares con cuarenta y nueve centavos (1,011.49), originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil once dólares con cuarenta y nueve centavos (1,011.49), originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para distribuir según se detalla:

1. Para transferir a la Escuela de la Comunidad Ramón E. Betances, S.S. Patronal 66-055-8404, para la compra de materiales para hacer división en un salón de clases y convertirlo en Oficina del Director \$654.66
2. Para transferir a la Escuela de la Comunidad Intermedia Jardines de Ponce, S.S. Patronal 66-054-2467 para la compra del material necesario para instalar sistema eléctrico para salón de computadoras \$356.83

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Ponce la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-La fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2011, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 5,

tachar “distribuir” y sustituir por “que sean utilizados” y en la misma línea después de “detalla” añadir “a continuación”.

Página 2, entre las líneas 3 y 4 añadir

“Total  
\$1,011.49”.

**En el Título:**

Página 1, línea 5

tachar “distribuir” y sustituir por “que sean utilizados” y en la misma línea después de “detalla” añadir “a continuación”.

Página 1, línea 7

tachar “mismos” y sustituir por “fondos reasignados”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2011, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil once dólares con cuarenta y nueve centavos (1,011.49), originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2 , para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1224, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones De lo Jurídico; y de Salud y Asuntos Ambientales, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para aumentar la cantidad que cada organización de servicios de salud debe depositar con el Comisionado de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con el suscriptor, acreedores y proveedores de \$300,000 a \$600,000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recientemente revocó el Certificado de Autoridad del Plan Médico de la Federación de Maestros de Puerto Rico, organización que después de acumular deudas por muchos miles de dólares con sus principales proveedores de servicios de salud advino insolvente.

El estado de insolvencia resultó en que miles de suscriptores del plan médico se quedaron sin cubierta por un período de tiempo en lo que podían acogerse a otro plan médico.

El Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada dispone que las organizaciones de Servicio de Salud al momento de ser autorizadas deberán depositar la suma de \$300,000, con el Comisionado como protección contra la insolvencia futura de dichas entidades.

La última enmienda a la Ley en relación a la cuantía de la fianza se hizo en 1987, mediante la Ley Núm. 88 de julio 2 de 1987, fijando las mismas en la suma de \$300,000.

El informe de las Comisiones de Salud y Bienestar y de lo Jurídico Civil de 5 de mayo de 1987, sobre la P. de la C. 1059, que se convirtió en Ley 88 de julio de 1987, hace referencia a la ponencia del Comisionado de Seguros en la cual expone que se debe aumentar el depósito inicial que deben mantener las organizaciones de Servicios de Salud, para evitar que entidades pobremente capitalizadas incursionen en un negocio donde las eventualidades del mismo requieren de un capital de operaciones adecuado para prestar los servicios.

Habiendo transcurrido más de catorce años desde la última enmienda al Artículo 19.140 y a la luz de los problemas que han confrontado varias organizaciones de Servicios de Salud, se debe enmendar dicho Artículo para aumentar la protección contra insolvencia y garantizar que estas entidades cumplan con sus obligaciones con los suscriptores, proveedores y acreedores.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada para que lea como sigue:

“Artículo 19.140- Protección contra insolvencia.

Como garantía de que las obligaciones para el suscriptor, proveedores y acreedores se cumplan; cada organización de servicios de salud al momento de autorizarse depositará con el Comisionado la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, en activos elegibles según se dispone el Artículo 8.020”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de aprobación, y sus disposiciones estarán sujetas a lo establecido en el Artículo 19.141 del Código de Seguros.”

### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Salud , previo estudio y consideración del P. de la C. 1224, proponen que se apruebe dicho informe sin enmiendas.

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1224, según se desprende de su título, pretende enmendar el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para aumentar la cantidad que cada organización de servicios de salud debe depositar con el Comisionado de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con los suscriptores, acreedores y proveedores de \$300,000 a \$6,000,000.

Actualmente, la garantía requerida asciende a \$300,000 y habiendo transcurrido más de catorce años desde la última enmienda a dicho artículo y a la luz de los problemas que han confrontado varias organizaciones de servicios de salud es que fue propuesta la enmienda evaluada. La medida tiene como propósito aumentar la cuantía que tienen que depositar con el Comisionado de Seguros las organizaciones de servicios de salud para quedar autorizada a hacer negocios en

Puerto Rico para poder aumentar la protección contra insolvencia y garantizar que estas entidades cumplan con sus obligaciones para con los suscriptores, proveedores y acreedores. De esta forma también se puede evitar que entidades pobremente capitalizadas incursionen en un negocio donde las eventualidades del mismo requieren de un capital de operaciones adecuado para prestar los servicios.

La Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes llevó a cabo Vistas Públicas y recibió los memoriales explicativos de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE) y del Departamento de Justicia.

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico expresó que aún cuando endosa aumentar el depósito inicial que se requiere a una organización de servicios de salud como condición para que se le autorice a realizar negocios en Puerto Rico, entiende que la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares es excesiva.

El Comisionado puntualizó que actualmente, existen doce (12) organizaciones de servicios de salud operando en Puerto Rico, de las cuales once (11) no podrían cumplir con un depósito de tan alta magnitud. Aclaró a su vez que esto no significa que dichas entidades se encuentren en una situación económica precaria, pero que muchas de ellas operan con un sobrante muy limitado, tomando en consideración el volumen de sus negocios. Presentó como ejemplo el caso de algunas de estas organizaciones que concentran sus operaciones en ciertas áreas geográficas, por lo que sus operaciones de negocios son bien limitadas. Concluyendo que aumentar de \$300,000.00 a \$5,000,000.00 el depósito inicial requerido a estas organizaciones provocaría el que un gran número de éstas tengan que cerrar sus operaciones.

Por otro lado, el Comisionado de Seguros declaró que exigirles a las organizaciones de servicios de salud un depósito inicial de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) sería discriminatorio, ya que el capital mínimo de mayor cuantía exigido a los aseguradores de otros tipos de riesgo es de un millón de dólares (\$1,000,000.00).

El Comisionado de Seguros también se expresó en relación con la vigencia de la ley, recomendando que de aprobarse un aumento en el depósito inicial, se debe proveer para que las organizaciones de servicios de salud que están operando actualmente tengan un término razonable para cubrir el depósito requerido. Esta recomendación del Comisionado es acogida por la Comisión tomando como base el período de tiempo otorgado en la última ocasión en que se aumentó ese depósito, cuando se les concedió un término de cuatro (4) años para cumplir con el requisito.<sup>1</sup>

Finalmente, la Oficina del Comisionado concluyó que sería conveniente y saludable aumentar el requisito de depósito, tanto para las organizaciones de servicios de salud como para los aseguradores de incapacidad. De esta forma solicitaron que se les permitiera evaluar la situación detenidamente y buscar mecanismos que les permitiera cumplir con el mismo propósito que persigue este proyecto, tomando en consideración todas las implicaciones que conllevaría el aumento. Esta solicitud fue recibida por la Comisión y se concedió el tiempo solicitado para remitir los resultados de dichas evaluaciones.

Por su parte, los representantes de la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE), se mostraron de acuerdo con la intención del proyecto de aumentar el monto de la garantía a las organizaciones de salud, pero les pareció que la suma de \$5 millones que se propone en el proyecto resultaba demasiado alta. ACODESE aceptó que es evidente que la suma requerida en la actualidad resulta insuficiente para proteger adecuadamente a los consumidores. Que actualmente la ley no le exige a las organizaciones de servicios de salud que mantengan una cuantía específica de capital

---

<sup>1</sup> Artículo 19.141 del Código de Seguros, 26 LPRA § 1914 a.



neto, aparte de la referida garantía de trescientos mil de dólares (\$300,000.00). También puntualizaron que resulta importante considerar que dichas entidades asumen riesgos millonarios en un área vital al interés público. Por lo que entienden que se hace obvia la necesidad de revisar dicho requisito de garantía, el cual no ha sido ajustado desde 1987 y que aún en dicha fecha debió considerarse como una cantidad insuficiente.

Finalmente, ACODESE confirmó la posición del Comisionado de que el actual requisito de depósito mínimo es obviamente demasiado bajo, pero que la cifra propuesta es demasiado alta e impediría la operación de entidades potenciales o las que ofrecen los servicios actualmente para poder rendirle un buen servicio al consumidor. La Asociación se puso a la disposición para colaborar con la Comisión en todo lo necesario para llevar a efecto las enmiendas necesarias, así como hacer las determinaciones en consulta con la Oficina del Comisionado de Seguros.

Por otra parte, el Departamento de Justicia hizo un recuento de una serie de eventos en que miles de familias en Puerto Rico se han visto privadas de los servicios médicos que necesitaban, aún habiendo efectuado sus pagos. También puntualizó que es de conocimiento público el que existen otros planes médicos que actualmente atraviesan por dificultades económicas y que ponen en peligro la salud de sus suscriptores.

El Departamento de Justicia aclaró que la Asamblea Legislativa tiene amplia facultad para hacer, derogar y enmendar y aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo, según dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por todo lo cual, el Departamento, sumando la necesidad e importancia de proveer una protección adecuada a los ciudadanos que les garantice unos servicios de salud de calidad y que estén disponibles cuando los necesiten, es que concluyen que en principio no existe ningún obstáculo legal para aprobar esta medida, y que en efecto la misma tiene un propósito loable, pareciéndole prudente que se evalúe la magnitud del aumento propuesto.

Finalmente, la Secretaria de Justicia sugirió que se hicieran unas correcciones de forma y ortografía, en el título y en la Exposición de Motivos, recomendaciones que fueron ponderadas e incorporadas en las enmiendas realizadas a la medida bajo evaluación.

Posterior a la vista pública, la Oficina del Comisionado de Seguros conjuntamente con la Asociación de Compañías de Seguros, en reconocimiento a la necesidad e importancia de esta enmienda, se reunieron y evaluaron las estadísticas actuariales y de contabilidad pertinentes a los fines y propósitos que se pretenden la medida propuesta. Como resultado de dichas evaluaciones sobre el cumplimiento de las diferentes entidades para con el aumento en el depósito estatutario, concluyeron y recomendaron que, por el momento, la cantidad adecuada para ser establecida como depósito inicial es la de seiscientos mil (\$600,000). Las determinaciones reflejaron que es con esta cantidad que seis (6) de las organizaciones tiene el capital y sobrante necesario para cumplir de inmediato y la mayoría podría cumplir si le concedemos por lo menos cuatro años. La Comisión acoge esta recomendación y se enmienda el Proyecto a los fines de incorporarla.

Por último, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, posterior a conversaciones que sostuviera con la Oficina del Comisionado de Seguros, se limitó a endosar la posición expuesta por el Comisionado de Seguros, brindándole la deferencia como entidad responsable de regular la industria de seguros, en la medida que contratan con las aseguradores.

## **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

La Comisión entiende la importancia de que cada ciudadano pueda contar con un seguro médico que responda de manera adecuada, ya que el mismo podría hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Un plan médico que no puede responder adecuadamente al pago de los servicios que ofrecen los suplidores representa un problema de salud pública para el país, por lo que resulta loable enmendar el Artículo 19.140 del Código de Seguros para aumentar la protección contra la insolvencia y garantizar que estas entidades puedan cumplir con sus obligaciones para con los suscriptores, proveedores y acreedores.

En mérito de lo antes expuesto, vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Salud proponen que se apruebe dicho informe sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión De lo Jurídico

(Fdo.)  
Maribel Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Salud”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2112, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Pueblo de Puerto Rico, al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, cuyas meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística - que ya sobrepasa el medio siglo - y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Marcos Betancourt nació el 16 de octubre de 1931 en Hato Rey, y debido a su espíritu travieso, sus vecinos lo apodaron *Marcos Tormenta*.

Desde que comenzó sus estudios elementales, don Marcos se proyectó como un gran actor y durante sus estudios de escuela superior tuvo la oportunidad de interpretar varios personajes, incluyendo al poeta español Gustavo Adolfo Bécquer. Al ingresar a la Universidad de Puerto Rico estudió drama bajo la dirección del gran maestro de maestros, don Leopoldo Santiago Lavandero, formando parte del elenco del Teatro Rodantes junto a Myrna Vázquez y Elín Ortiz Reyes.

Su sueño de convertirse en actor sufrió una interrupción de dos años al ingresar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como combatiente en la Guerra de Corea. A su regreso al lar nativo, don Marcos reanudó sus estudios de las artes escénicas como estudiante de cinematografía en la División de Educación de la Comunidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sus primeras participaciones en los Festivales de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña fueron con las obras *La encrucijada* y *Román Baldorioty de Castro*, esta última de la autoría de Cesáreo Rosa Nieves y presentada en el Teatro de la Universidad de Puerto Rico.

Uno de los trabajos más recordados de don Marcos es su participación en el proyecto *Teatro Rodante Cemí* junto a Jacobo Morales y Myrna Vázquez. A través de este medio, estos tres artistas no sólo lograron llevar el arte dramático a todos aquellos lugares de Puerto Rico donde no se presentaban obras teatrales, sino participar en los festivales teatrales del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante su trayectoria artística, que ya sobrepasa el medio siglo, don Marcos ha interpretado una gama de personajes producto del ingenio de autores puertorriqueños, a saber: don Paco Arriví, René Marqués, Emilio S. Belaval, Manuel Méndez Ballester, Luis Rechani Agrait y Luis Rafael Sánchez.

Sus meritorias interpretaciones en *Fortuna y los ojos del hombre*, *Las once en punto y sereno*, *La caja de caudales*, *El matrimonio de Mr. Mississippi*, *La jaula de las locas* y *Norma, ¿eres tú?*, destacan a Marcos Betancourt como uno de los mejores actores que ha producido esta borincana tierra y a la vez resaltan su capacidad interpretativa en todos los géneros teatrales.

Su trayectoria en la televisión boricua va desde las novelas hasta las comedias. Entre sus más destacadas participaciones en telenovelas figuran *La otra mujer* y *Cristina Bazán*, ambos melodramas transmitidos por WKAQ-TV (Canal 2) durante la década de 1970.

La inigualable labor de don Marcos en la comedia televisiva incluye el recordado programa *Esto no tiene nombre*, del productor puertorriqueño don Tommy Muñiz. Asimismo, permaneció trabajando en programas transmitidos por WIPR-TV (Canal 6.)

Actualmente, Marcos Betancourt continúa trabajando con su compañía *El Cemí*, que forma parte de la Productora Nacional de Teatro, dedicándose a actuar y producir obras de teatro en todos los rincones de Puerto Rico.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, extender la más calurosa felicitación al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, cuyas meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística - que ya sobrepasa el medio siglo - y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, ya que sus meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística - que ya sobrepasa el medio siglo - y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada a don Marcos Betancourt durante una ceremonia a celebrarse a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1730, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Hacienda.

### “LEY

Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”; disponer que dicha conmemoración, inspirada en los cientos de policías y bomberos que perdieron sus vidas en los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, será utilizada para honrar y exaltar la memoria de los hombres y mujeres de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que hayan muerto en el cumplimiento de sus deberes, especialmente aquellos que hayan fallecido en el año precedente; disponer que con no menos de diez (10) días de antelación al comienzo de dicha semana, el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá cada año una proclama oficial, en los idiomas español e inglés, alusiva a dicha semana y a los eventos que la inspiran, la cual será difundida a través de los medios de comunicación en toda la Isla, incluyendo no menos de tres (3) periódicos de circulación general; disponer que el costo de dicha difusión será sufragado con fondos provenientes del presupuesto regular de gastos del Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ataques terroristas del día 11 de septiembre de 2001, que causaron las muertes de aproximadamente unas tres mil (3,000) víctimas inocentes –conciudadanos nuestros todos ellos, muchos de ascendencia puertorriqueña– en el *World Trade Center* de Nueva York, en el Pentágono y el vuelo 93 de United Airlines que se estrelló en Pennsylvania, marcaron para siempre la conciencia colectiva del pueblo americano, por no decir de toda la humanidad, y por extensión del pueblo de Puerto Rico. Por nuestra relativa proximidad geográfica, nuestra relación política con los Estados Unidos de América y el hecho de que muchos de los que perecieron en dichos ataques, sobre todo en la ciudad de Nueva York, eran de ascendencia boricua, los puertorriqueños nos identificamos profundamente con dicha tragedia, de proporciones antes inimaginables.

A pesar del carácter esencialmente deprimente y trágico de dichos sucesos, todos los que presenciamos a través de los medios el desenlace mortal de dichos ataques quedamos profundamente impresionados con el comportamiento heroico de los cientos de policías y bomberos de la ciudad de Nueva York que, sin pensar en su propia seguridad, respondieron inmediatamente a las llamadas de emergencia y acudieron rápidamente al *World Trade Center* aquel fatídico día, para luego perder sus vidas cuando se derrumbaron las Torres Gemelas. Indudablemente, dichos hombres y mujeres representan los excelsos valores que identifican a los bomberos y policías a través de todo el mundo, pero particularmente de los Estados Unidos y, por extensión, de Puerto Rico.

Ante las actuaciones de los policías y bomberos de Nueva York, que sin titubeos ofrendaron sus vidas en un esfuerzo por salvar a sus conciudadanos el día 11 de septiembre de 2001, resulta especialmente apropiado que, inspirados en dicho ejemplo, nosotros en Puerto Rico reconozcamos, por nuestra parte, el valor de los hombres y mujeres de la Policía de Puerto Rico y el Cuerpo de Bomberos que, en idéntico espíritu de dedicación y sacrificio, han caído en el cumplimiento del

deber, es decir, en defensa de las vidas y propiedades de los ciudadanos de Puerto Rico, declarando la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se declara la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”. Dicha conmemoración, inspirada en los cientos de policías y bomberos que perdieron sus vidas en los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, será utilizada para honrar y exaltar la memoria de los hombres y mujeres de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que hayan muerto en el cumplimiento de sus deberes, especialmente aquellos que hayan fallecido en el año precedente

Artículo 2.- Con no menos de diez (10) días de antelación al comienzo de dicha semana, el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá cada año una proclama oficial, en los idiomas español e inglés, alusiva a dicha semana y a los eventos que la inspiran, la cual será difundida a través de los medios de comunicación en toda la Isla, incluyendo no menos de tres (3) periódicos de circulación general. El costo de dicha difusión será sufragado con fondos provenientes del presupuesto regular de gastos del Departamento de Estado.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2092, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reiterar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los servidores públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acogidos a la jubilación por su aporte al bienestar y desarrollo del país, en ocasión de celebrarse la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico” del año 2002.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

- POR CUANTO:** La planificación, establecimiento, perfeccionamiento, prestación y efectividad de los servicios públicos y de los procesos, programas y obras de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dependen sustancialmente del esfuerzo, estudio y diligencia de los muchos puertorriqueños/as que optan por el servicio público;
- POR CUANTO:** Miles de ellos, hoy acogidos a la jubilación, tienen la distinción de haber sido los primeros trabajadores de programas de justicia social y desarrollo económico nunca antes establecidos en el país, para los que en su momento tuvieron que dar muchas horas de labor intensa y esmerada;
- POR CUANTO:** Estos esforzados trabajadores, ya fuera realizando funciones gerenciales, operacionales o de asesoramiento, con su rectitud, equidad, prudencia y

laboriosidad forjaron una fuerza laboral ejemplar, para la cual el bienestar y progreso del país ha sido siempre su norte;

**POR CUANTO:** Las personas pensionadas del Gobierno de Puerto Rico han dejado una huella permanente en la creación y desarrollo de instituciones y servicios públicos, muchos aún vigentes, que han sido determinantes y de mucho valor para la efectiva protección de los derechos humanos, el crecimiento económico del país y el bienestar de nuestra sociedad;

**POR CUANTO:** Un número significativo de los pensionados/as del Gobierno de Puerto Rico siguen activos, ya sea ayudando a las nuevas generaciones de sus familias para que puedan estudiar o trabajar, prestando servicios voluntarios o con una remuneración nominal a instituciones privadas o públicas, o realizando trabajos en sus vecindarios, reafirmando así su empeño de ayudar al bienestar del país y dando ejemplo a las generaciones presentes de civismo, disposición para servir y cooperación;

**POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

**Sección 1.-** Reiterar el reconocimiento y felicitación del Senado a todos los/las pensionados/as de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por su aporte al desarrollo de las instituciones públicas y al bienestar y progreso social y económico del país, en ocasión de la Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico del año 2002.

**Sección 2.-** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico durante la semana del 7 al 13 de octubre de 2002, con la petición especial de que le notifique a todos los pensionados del país, por los medios al alcance de esa organización.

**Sección 3.-** Esta Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2125, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sentida condolencia y genuina expresión de solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo de 77 American Airlines que fue estrellado por terroristas contra el Pentágono el 11 de septiembre de 2001, así como a los familiares, compañeros de trabajo y amigos de los militares y el personal civil que laboraban en dicho centro de comando de las fuerzas armadas de Estados Unidos, localizado en las afueras de Washington, D.C.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La estructura tipo fortaleza que alberga el Departamento de la Defensa de Estados Unidos, conocida como el Pentágono, fue construida al comienzo de la Segunda Guerra Mundial en una de las riberas del río Potomac.

En horas de la mañana del 11 de septiembre de 2001, terroristas del grupo islámico extremista Al Qaeda se apoderaron de los controles del vuelo 77 de American Airlines y estrellaron el avión contra una pared del Pentágono, causando la muerte a todos los pasajeros abordo, así como a civiles y militares en la instalación e hiriendo a más de una docena de personas.

A lo largo y a lo ancho de Estados Unidos, se implantaron de inmediato procedimientos de emergencia que nunca tuvieron que implementarse mientras duró la llamada Guerra Fría y por primera vez en la historia fueron suspendidos todos los vuelos civiles en dicho país, mientras las autoridades civiles y militares aseguraban todas las fronteras de la nación norteamericana.

A raíz de estos ataques, una coalición de naciones se dieron a la tarea de comenzar una guerra contra el terrorismo que logró desbandar el grupo Al Qaeda y establecer un gobierno democrático en su otrora país-base, Afganistán.

Al presente, los trabajos de restauración del Pentágono ejemplifican el espíritu y solidaridad del pueblo norteamericano, que se ha resistido a ser aterrorizado.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester manifestar sus condolencias a los familiares, amigos y compañeros de trabajo de las víctimas del ataque terrorista contra el Pentágono, así como a los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo 77 de American Airlines que perecieron el 11 de septiembre de 2001.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa la más sentida condolencia y genuina expresión de solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo de 77 American Airlines que fue estrellado por terroristas contra el Pentágono el 11 de septiembre de 2001, así como a los familiares, compañeros de trabajo y amigos de los militares y el personal civil que laboraban en dicho centro de comando de las fuerzas armadas de Estados Unidos, localizado en las afueras de Washington, D.C.

Sección 2.- Copias de esta resolución, en forma de pergamino serán traducidas al idioma inglés y serán enviadas al secretario del Departamento de la Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld y al presidente de American Airlines, Don Carty como constancia de esta expresión.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1479, titulado:

“Para crear el Centro de Seguridad Escolar; establecer un Sistema de Llamadas Libre de Cargos que se conocerá como “Línea Directa para la Seguridad Escolar”, disponer sobre la estructura administrativa y asignar fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 3, líneas 3 y 4, después de “2003” insertar el punto “.” y eliminar el resto del contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1479, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en dicho informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1346, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de \$1,000 (mil) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional. En la página 2, línea 5, tachar “o aportaciones privadas”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.



SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1370, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo, la cantidad de mil trescientos cuarenta (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1378, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2127.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1438, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité de Padres del Centro Pre-Escolar Ciudad Massó para ser utilizados en los gastos de la actividad del Día de Logros según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1445, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales , la cantidad de tres punto cinco millones (3.5.000.000) dólares, para la adquisición de la finca al sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está sito el Humedal de Punta Tuna.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda sugerida al título en la página 1, línea 6.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el resto de las enmiendas al título referidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1493, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “particulares”. Esa es toda la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1494, titulada:

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, consignada en la Administración de Servicios Generales para diversos propósitos, bajo la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001, para mejoras a viviendas, compra de equipo, materiales y construcción y reconstrucción y obras

relacionadas; y diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 8, tachar “particulares”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1495, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “particulares”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1496, titulada:

“Para eliminar las secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva sección 2; y reenumerar las secciones 5 y 6 como secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, titulada:

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo de pesca a los pescadores de la Playa Puerto Real, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1496, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (376,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 27 de agosto de 2001; para la rehabilitación, construcción de estructuras de viviendas y reubicación de familias en el Sector Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 6, 7, y 8, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones correspondientes. En la página 2, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 9, tachar “o con aportaciones particulares”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1770, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “particulares”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2011, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil once dólares con cuarenta y nueve centavos (1,011.49), originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001,

Inciso 2, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1224, titulado:

“Para enmendar el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para aumentar la cantidad que cada organización de servicios de salud debe depositar con el Comisionado de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con el suscriptor, acreedores y proveedores de \$300,000 a \$600,000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la medida que está en el Orden de los Asuntos y que corresponde discutir en estos momentos, la Resolución del Senado 2112, está contenida en el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy; así que voy a solicitar que se retire del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1730, titulado:

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”; disponer que dicha conmemoración, inspirada en los cientos de policías y bomberos que perdieron sus vidas en los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, será utilizada para honrar y exaltar la memoria de los hombres y mujeres de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que hayan muerto en el cumplimiento de sus deberes, especialmente aquellos que hayan fallecido en el año precedente; disponer que con no menos de diez (10) días de antelación al comienzo de dicha semana, el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá cada año una proclama oficial, en los idiomas español e inglés, alusiva a dicha semana y a los eventos que la inspiran, la cual será difundida a través de los medios de comunicación en toda la Isla, incluyendo no menos de tres (3) periódicos de circulación general; disponer que el costo de dicha difusión será sufragado con fondos provenientes del presupuesto regular de gastos del Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 1, líneas 8 y 9, tachar “por extensión”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se declara” y sustituir por “Declarar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recesso de cinco (5) minutos en Sala.

**\* R E C E S O \***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1730.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2092, titulada:

“Para reiterar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los servidores públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acogidos a la jubilación por su



aporte al bienestar y desarrollo del país, en ocasión de celebrarse la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico” del año 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2125, titulada:

“Para expresar la más sentida condolencia y genuina expresión de solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo de 77 American Airlines que fue estrellado por terroristas contra el Pentágono el 11 de septiembre de 2001, así como a los familiares, compañeros de trabajo y amigos de los militares y el personal civil que laboraban en dicho centro de comando de las fuerzas armadas de Estados Unidos, localizado en las afueras de Washington, D.C.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto en la página 2, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”. En la página 2, línea 7, después de “pergamino” insertar “;”; y tachar “serán”. En página 2, línea 8, tachar la “y”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar unirme a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P. del S. 1131, titulado:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de revisar los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo. ",

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

Añadir "Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", para que se lean como sigue:

"Artículo 6.001. - Sueldos de Jueces

Los Jueces devengarán:

(a) El sueldo anual del Juez Presidente del Tribunal Supremo será de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a partir de la vigencia de esta Ley.

El sueldo anual de cada uno de los Jueces Asociados será de ciento veinte mil (120,000) dólares a partir de la vigencia de esta Ley."

Respetuosamente sometido:

**Por el Senado de Puerto Rico:**

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

**Por la Cámara de Representantes:**

(Fdo.)

Hon. José L. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar la consideración de esta medida en un turno posterior y que se lea la medida incluida y descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año, exprese su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Importantes innovaciones han venido a alterar el concepto, ámbito y aplicación de las operaciones de auditoría de una empresa moderna, incluso de organismos gubernamentales. Tales cambios han producido un instrumento crítico de administración cuyo propósito es controlar y analizar las funciones importantes de las organizaciones, sean públicas o privadas. Dicho instrumento es la Auditoría.

La auditoría es el examen crítico que se realiza con el fin de evaluar la eficacia y eficiencia de una sección, un organismo, una entidad, etc. La palabra auditoría proviene del latín *auditorius*, y de esta proviene la palabra auditor, que se refiere a todo aquel que tiene la virtud de oír y de realizar el examen crítico de referencia.

La administración empieza por decidir que la compañía tiene necesidad inmediata de una función de auditoría. Luego, establece el marco organizacional dentro de la empresa o agencia y también dentro de la propia función de auditoría.

El ingrediente primario del éxito de la función de auditoría consiste en el grado de apoyo que le dé la administración. A fin de asegurar su eficacia, la administración debe prestarle todo su apoyo.

Las obligaciones y responsabilidades de la función de auditoría consiste en el análisis de cada departamento operativo y en el ulterior informe a la administración sobre los resultados de sus verificaciones. La función de auditoría le cabe la responsabilidad de formular recomendaciones objetivas para corregir las situaciones denunciadas.

La responsabilidad de ejecutar tan importante función en cada organización recae en la persona del auditor. Como vemos el éxito de una organización, medido en terminos de eficiencia y efectividad, depende en cierta medida de la evaluación interna que haga la organización para determinar si los programas o planes de acción desarrollados e implementados, no sean desviado de lo establecido previamente, y si los recursos, tanto humanos como fiscales han sido maximizados y utilizados correctamente, efectivamente, eficientemente.

Durante los días 15 al 21 de septiembre del presente año, se celebra en Puerto Rico la Semana del Auditor, en reconocimiento de la gran labor que realizan estos profesionales en beneficio no tan sólo de la organización para la cual laboran, sino de los recipientes de los productos o servicios de calidad que proveen estas organizaciones.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año, expresa su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año, expresa su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la oficina de la Senadora Mejías Lugo para el correspondiente diligenciamiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren las medidas descargadas incluidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2127, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año, exprese su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar “organizaciones” y sustituir por “organizaciones”. En la página 2, párrafo 3, línea 5, corregir la palabra “recursos”. En el texto, línea 1, tachar “El Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año expresa” y sustituir por “Expresar”. En la línea 3, tachar el “.” y añadir “con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según han sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “Puerto Rico”, en la línea 1, tachar el resto de la línea. En la línea 2, tachar “15 al 21 de septiembre del presente año”. En la línea 3,

tachar el “.” y añadir “con motivo de la celebración de la Semana del Auditor del 15 al 21 de septiembre del presente año.” Esas son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que considere el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P. del S. 1131, titulado:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de revisar los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo. ",

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 2, línea 1

Añadir "Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", para que se lean como sigue:

"Artículo 6.001. - Sueldos de Jueces

Los Jueces devengarán:

(b) El sueldo anual del Juez Presidente del Tribunal Supremo será de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a partir de la vigencia de esta Ley.

El sueldo anual de cada uno de los Jueces Asociados será de ciento veinte mil (120,000) dólares a partir de la vigencia de esta Ley."

**Respetuosamente sometido:**

**Por el Senado de Puerto Rico:**

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

**Por la Cámara de Representantes:**

(Fdo.)

Hon. José L. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estamos en posición de argumentar nuestra oposición.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, anteriormente, cuando esta medida vino a consideración del Senado de Puerto Rico, originalmente, habíamos expresado un sinnúmero de razones por las cuales entendíamos que la medida no debía aprobarse sin las enmiendas que nosotros sugeríamos. Nuestras enmiendas eran en el sentido de que se aumentara el sueldo de todos los miembros de la Judicatura en este Proyecto de Ley, reconociendo que la inflación calcome el presupuesto familiar y calcome el sueldo de todos los miembros de la Judicatura de Puerto Rico. Habíamos propuesto que el aumento no fuera numéricamente igual para todos los Jueces, sino que fuera proporcional. Eso quiere decir que ante el aumento de veinte mil (20,000) dólares que se proponía en el caso de los Jueces del Tribunal Supremo, habría un aumento de doce mil (12,000) dólares, de sesenta (60) a setenta y dos (72) mil dólares en el caso de los Jueces Municipales; un aumento de dieciséis mil (16,000) dólares, de ochenta (80) a noventa y seis mil (96,000) dólares en el caso de los Jueces Superiores; y un aumento de noventa (90) a ciento ocho mil (108,000) dólares, dieciocho mil (18,000) dólares, en el caso de los Jueces del Apelativo.

Se argumentó en ese debate que uno de los propósitos de esta medida era el de crear una mayor distancia salarial para los Jueces del Supremo en comparación con los otros miembros de la Judicatura. Esto va en contra de la recomendación que por años ha hecho el American Judicature Society, que es la entidad a nivel nacional que más se ha ocupado por estudiar el asunto de los salarios de los miembros de la Judicatura en todos los estados y territorios de la Nación Americana. Y la realidad es que aumentarle veinte mil (20,000) dólares más a los Jueces del Supremo y no aumentárselo a los demás abre la brecha y reduce dramáticamente el ideal de crear un sistema salarial que abone a la carrera judicial. Pero además eso, tenemos el estudio publicado en el 2001 por el Centro Nacional de Tribunales Estatales que señala que el salario promedio de los Jueces Presidentes del Tribunal Supremo es de ciento veintitrés mil trescientos sesenta y tres (123,363) dólares, de manera que con este aumento se estaría colocando el sueldo promedio del Juez Presidente en Puerto Rico por encima del promedio de sus homólogos en los Estados. Nos señala

también, que los Jueces Asociados de los Tribunales Supremos Estatales el promedio es ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y tres (119,343) dólares. Nuevamente el aumento que se propone en esta medida los colocaría con un sueldo mayor al promedio nacional. Lo dice el mismo estudio, que los Jueces Apelativos en los Estados tienen un sueldo promedio de ciento diecisiete mil ciento treinta (117,130) dólares, que aun con el aumento que proponía el Partido Nuevo Progresista para llevarlo a ciento ocho mil (108,000) dólares hubiesen estado nueve mil (9,000) dólares por debajo del promedio de los Jueces Apelativos a nivel de los Estados.

Y finalmente, el sueldo promedio de los Jueces de jurisdicción general, que serían los Jueces Superiores en Puerto Rico, tienen un promedio de ciento seis mil seiscientos cincuenta y seis (106,656) dólares que aun con el aumento que proponíamos de ochenta (80) a noventa y seis mil (96,000) dólares hubiesen estado diez mil (10,000) dólares por debajo. No importa cómo uno analice esta legislación, esta legislación propone aumentos significativamente más altos que lo que podría estar justificado para los Jueces del Tribunal Supremo, a la misma vez que paraliza, que congela los sueldos significativamente más bajos que tienen los demás miembros de la Judicatura.

Lo que ocurre, señora Presidenta, es que el Comité de Conferencia ha tomado un proyecto que era malo y lo ha hecho peor. Hemos ido de Guatemala a “guatapeor”, y no en valde vemos en esta legislación que no firmaron y no sabemos si fueron o no fueron consultados los miembros del Partido Nuevo Progresista en ese Comité de Conferencia. Y lo que hace peor el Proyecto, según lo propone el Comité de Conferencia, es que luego de que los Jueces del Supremo trabajaron el mes de Julio y se les pagó el mes de Julio, luego de que trabajaron el mes de agosto y ya se les pagó el mes de agosto y ya han trabajado la primera quincena de septiembre y en los próximos días recibirán, el viernes recibirán su sueldo del mes de septiembre, esta legislación pretende concederles un aumento retroactivo a julio de 2002 a Jueces que ya trabajaron, que ya se ganaron sus chavos, que ya recibieron su paga y ahora pretenden darle un bono por el tiempo que ya han trabajado.

Nosotros entendemos que por lo menos la Mayoría Parlamentaria debería regresar al Comité de Conferencia y disponer que la vigencia de esta Ley será inmediata para que por lo menos no se haga retroactivo el aumento de sueldo a los Jueces del Supremo. Se les está regalando mil seiscientos sesenta y seis (1,666) dólares mensuales por dos meses y medio que ya ellos trabajaron. Esos cuatro mil (4,000) dólares a ellos no les hace falta, porque ya ellos trabajaron sin necesidad de percibir esos cuatro mil (4,000) dólares. Y por tal razón, señora Presidenta, entendemos que lo propio y lo correcto dentro del ánimo de la Mayoría Parlamentaria de que le quieren conceder este aumento a unos Jueces sí y a otros no, es que se devuelva al Comité de Conferencia para por lo menos eliminarle la aberración de estarles dando retroactivamente un aumento a las personas que dentro de la Rama Judicial más ganan y menos necesitan.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Yo quisiera dejar para el récord que en esta medida me veo obligado a abstenerme, puesto que mi padre es ex Juez del Tribunal Supremo y las pensiones de los ex Jueces del Tribunal Supremo se computan a base de los niveles salariales. Por lo tanto, me veo impedido de poder votar en esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar por razones muy válidas la abstención del senador Fernando Martín García.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, los argumentos que el distinguido compañero McClintock trae en el día de hoy, ya han sido discutidos previamente cuando este Proyecto fue

aprobado por este Cuerpo. Y me refiero específicamente a la propiedad de el tipo de aumento y la forma del aumento. Y hablamos sobre las estadísticas, hablamos sobre el por qué y más aún, la importancia de que este aumento no tiene que verse vis a vis a otros Jueces, sino vis a vis a nuestro propio esquema salarial en la Rama Ejecutiva, donde muchos de nuestros Jueces del Supremo ganan menos que lo que ganan algunos funcionarios de segundo, tercero y cuarto nivel de la Rama Ejecutiva. Lo otro es que las estadísticas que trae el compañero de los Tribunales de Estados Unidos no responden a la realidad. Allá un Juez Presidente de un Tribunal Supremo de un Estado lo que administra es, el Tribunal Supremo de ese Estado. Pero en nuestro sistema unificado de derecho el Juez Presidente administra el sistema completo, por lo tanto las diferencias de salario son evidentes. Yo me refiero a lo que discutimos entonces.

En cuanto a lo que trae nuevo el compañero, de la vigencia de este aumento, quiero que recordemos que este asunto viene corriendo desde entonces, y la Rama Judicial tomó provisiones para este aumento desde entonces. Y este es un aumento que no afecta el Presupuesto de la Rama Judicial porque son unos ahorros que cada Juez va a hacer en su propia oficina. Bajo esos principios y planteamientos, señora Presidenta, voy a solicitar que se apruebe el Informe de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo habido objeción, los que estén a favor, dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1479, Resoluciones Conjuntas del Senado 1346, 1370, 1378, 1438, 1445, 1493, 1494, 1495, 1496, y Resolución Conjunta de la Cámara 1360, Resolución Conjunta de la Cámara 1496, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1770, 2011, Proyecto del Senado 1730, Resolución del Senado 2092, Proyecto de la Cámara 1224, Resolución del Senado 2125, Resolución del Senado 2127, Informe del Comité Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se permita votar en primer lugar al compañero senador José Ortiz-Dalio.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia  
en torno al P. del S. 1131

P. del S. 1479

“Para ordenar a los Centros de Servicios Integrados al estudiante que opera el Departamento de Educación; establecer un Sistema de Llamadas Libre de Cargos que se conocerá como “Línea Directa para la Seguridad Escolar”.”



P. del S. 1730

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”; disponer que dicha conmemoración, inspirada en los cientos de policías y bomberos que perdieron sus vidas en los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, será utilizada para honrar y exaltar la memoria de los hombres y mujeres de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que hayan muerto en el cumplimiento de sus deberes, especialmente aquellos que hayan fallecido en el año precedente; disponer que con no menos de diez (10) días de antelación al comienzo de dicha semana, el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá cada año una proclama oficial, en los idiomas español e inglés, alusiva a dicha semana y a los eventos que la inspiran, la cual será difundida a través de los medios de comunicación en toda la Isla, incluyendo no menos de tres (3) periódicos de circulación general; disponer que el costo de dicha difusión será sufragado con fondos provenientes del presupuesto regular de gastos del Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 1346

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Sr. Luis Rodríguez Vega, del Barrio Magina de Sabana Grande, para la remoción de líneas AEE, a ser transferidos a la Sra. Edna Olmeda Mercado, de Papayo 118-D, Parcela Magina, Sabana Grande, para ser utilizadas en la remoción de líneas eléctricas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1370

“Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo y al Departamento de la Familia la cantidad de mil trescientos cuarenta (1,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1378

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1438

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité de Padres del Centro Pre-Escolar Ciudad Massó para ser utilizados

en los gastos de la actividad del Día de Logros según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1445

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil (1,055,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas; para la adquisición de la finca al sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está situado el Humedal de Punta Tuna; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1493

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1494

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, consignada en la Administración de Servicios Generales para diversos propósitos, bajo la R. C. Núm. 390 de 28 de septiembre de 2001, para mejoras a viviendas, compra de equipo, materiales y construcción y reconstrucción y obras relacionadas; y diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 1495

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1496

“Para eliminar las secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva sección 2; y reenumerar las secciones 5 y 6 como secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.”

R. del S. 2092

“Para reiterar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los servidores públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acogidos a la jubilación por su aporte al bienestar y desarrollo del país, en ocasión de celebrarse la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico” del año 2002.”

R. del S. 2106

“Para felicitar y reconocer por el Senado de Puerto Rico a Puerto Rico TESOL, con motivo de la celebración su 29<sup>va</sup> Convención Anual, en ocasión de la **Semana de los Educadores de Inglés en Puerto Rico.**”

R. del S. 2112

“Para extender la más calurosa felicitación, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, al productor, director, escenógrafo, luminotécnico y primer actor puertorriqueño, don Marcos Betancourt, cuyas meritorias interpretaciones dramáticas, su polifacética carrera artística -que ya sobrepasa el medio siglo- y su dedicación a llevar el teatro a todos los rincones de Puerto Rico son un digno ejemplo de un puertorriqueño comprometido con su país y lo convierten en un verdadero orgullo para nuestro pueblo.”

R. del S. 2115

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los auditores de la Oficina de Auditoría Interna de este Cuerpo Legislativo, en ocasión de la celebración de la "Semana del Auditor", durante los días 16 al 20 de septiembre del año en curso.”

R. del S. 2118

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alfredo M. Casillas Alvarez por su destacada ejecutoria en el servicio público, en especial como auditor, con motivo de la celebración de la "Semana del Auditor", a celebrarse del 15 al 21 de septiembre del año en curso.”

R. del S. 2121

“Para reconocer a los jóvenes que forman parte de los equipos de baloncesto que participaron en el torneo auspiciado por el Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de la Familia.”

R. del S. 2125

“Para expresar la más sentida condolencia y genuina expresión de solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo 77 de American Airlines que fue estrellado por terroristas contra el Pentágono el 11 de septiembre de 2001, así como a los familiares, compañeros de trabajo y amigos de los militares y el personal civil que laboraban en dicho centro de comando de las fuerzas armadas de Estados Unidos, localizado en las afueras de Washington, D.C.”

R. del S. 2127

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana del Auditor”, del 15 al 21 de septiembre del presente año.”

P. de la C. 1224

“Para enmendar el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para aumentar la cantidad que cada organización de servicios de salud debe depositar con el Comisionado de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con el suscriptor, acreedores y proveedores de \$300,000 a \$600,000.”

R. C. de la C. 1360

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo de pesca a los pescadores de la Playa Puerto Real, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1496

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (376,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 27 de agosto de 2001; para la rehabilitación, construcción de estructuras de viviendas y reubicación de familias en el Sector Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1770

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2011

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil once dólares con cuarenta y nueve centavos (1,011.49), originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1479; 1730; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1445; 1493; 1495; 1496; las Resoluciones del Senado 2092; 2106; 2112; 2115; 2118; 2121; 2125; 2127; el Proyecto de la Cámara 1224; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1496; 1770 y 2011, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1346; 1370; 1378; 1438; 1494; y la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1131, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relaciones de Proyectos de Ley.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2124

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la utilización e inversión de los fondos provenientes del Fondo General y de las partidas económicas que ha recibido la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico; y que igualmente realice una investigación sobre las producciones que hayan impulsado, los planes en acción y los planes futuros, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2125

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar la más sentida condolencia y genuina expresión de solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los familiares y amigos de los pasajeros del vuelo de 77 American Airlines que fue estrellado por terroristas contra el Pentágono el 11 de septiembre de 2001, así como a los familiares, compañeros de trabajo y amigos de los militares y el personal civil que laboraban en dicho centro de comando de las fuerzas armadas de Estados Unidos, localizado en las afueras de Washington, D.C.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2126

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a La Emisora del Recuerdo, Radio Tiempo, a su propietario el señor Jesús M. Soto y a su Gerente General, el señor Luis de León, con motivo de esta *sic* cumplir cincuenta y cinco (55) años de su fundación y a quien se le dedica la Convención del Club de Damas Cívicas de Caguas a llevarse a cabo el 18 de septiembre de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2127

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Auditor, del 15 al 21 de septiembre del presente año, exprese su felicitación y reconocimiento a todos los profesionales auditores que se desempeñan como tales en Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo y unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2092, 2125 y 2127.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo también aquí en las Mociones, solicitar se me permita unirme como autor a las Resoluciones del Senado 2110 y 2125.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me permita ser coautor de las R. del S. 2125, 2126 y 2127.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que me permita también unirme como coautor a esas mismas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya como coautor en dichas Resoluciones también a la compañera Velda González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción de que el Informe del inciso (d) en torno al Proyecto del Senado 1004, sea devuelto a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase a Comisión.



SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para recordar que los miembros de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que están en vista ocular fueron excusados a todos los fines legales por el Presidente en Funciones, Báez Galib. Para que conste en récord de Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de septiembre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).